

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 7.16 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

27 DE MAYO DE 2016

Presidente. Mtro. Carlos A. Hernández Gómez

Secretario. Dr. Alfonso León Pérez

En la Sala de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, a las 10:10 horas del día 27 de mayo de 2016, dio inicio la sesión ordinaria 7.16.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidente, Mtro. Carlos A. Hernández Gómez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Luis Alfredo Razgado Flores (Jefe de Departamento), Mtra. María Edith Zarco Vite (representante del personal académico) y Sr. Héctor Iván Alzugaray Cedillo (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Alejandra Toscana Aparicio (Jefa de Departamento), Mtro. Alberto Trejo Amezcua (representante del personal académico) y Srita. Hesli Neftali Flores Cerón (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Producción Económica, Dr. Juan Manuel Corona Alcántar (jefe de departamento), Lic. Elda Aurora Morales Espinosa (representante del personal académico) y Sr. Jorge Leonne Floriani Burquette (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. José Antonio Rosique Cañas (Jefe de Departamento), Mtro. Carlos Antonio García Villanueva (representante del personal académico) y Sr. Samuel Gudiño Salinas (representante de los alumnos).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Presidente: Esta a su consideración el orden del día.

Dr. Juan Manuel Corona: Quisiera que en asuntos generales se proporcionara información sobre el nivel de avance del edificio "V".

Sr. Samuel Gudiño: En asuntos generales, quisiera dar información sobre un escrito relacionado con el profesor Jorge Ismael Dávila Ruvalcaba.

Secretario: De igual manera, en asuntos generales, daré lectura a dos escritos que tienen que ver con el profesor Jorge Dávila, además de la siguiente información: informe que entregó el Dr. Héctor Manuel Robles Berlanga por la cátedra que ocupó, informe que hizo llegar la Dra. Marcela Cruz Gutiérrez sobre el diplomado "Cuerpo, sujeto y simbolización en la teoría", y por último, un escrito de la profesora Isabel Quintas, adscrita al Departamento de Política y Cultura, sobre su incorporación a un área de investigación.

Presidente: Pongo a consideración de ustedes el orden del día con los seis asuntos generales solicitados ¿Quiénes estén a favor?, manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

2.1 Aprobación del orden del día.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación en su caso de las actas de las sesiones 3.16, 4.16, 5.16 y 6.16.
4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones.
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de diplomados.

6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de “Lineamientos para la evaluación, modificación y aprobación de diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco”.
7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de proyectos de investigación.
8. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de sabáticos.
9. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión que analizó las áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación 2016.
10. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión que analizó las candidaturas al Concurso al Premio a la Docencia 2016.
11. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de convocatorias de plazas para personal académico por concurso de oposición.
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de integrante para el Comité Editorial de la revista Veredas. Revista del pensamiento sociológico.
13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las propuestas de integrantes para el Comité Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
14. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la contratación del Dr. Omar Ángel Arach para ocupar la cátedra “Oscar Uribe Villegas”.
15. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de asuntos de alumnos.
16. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional.
17. Asuntos generales.

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 3.16, 4.16, 5.16 Y 6.16.

Presidente: Vía correo electrónico se les hizo llegar las actas de las sesiones 3.16, 4.16, 5.16 y 6.16, quien requiera la versión impresa la pueden solicitar en la Oficina Técnica del Consejo, si no hay comentarios, favor de manifestarse por aprobarlas.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

3.1 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 3.16 celebrada los días 10 y 16 de marzo de 2016.

3.2 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 4.16 celebrada el día 31 de marzo de 2016.

3.3 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 5.16 celebrada el día 31 de marzo de 2016.

3.4 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 6.16 celebrada el día 31 de marzo de 2016.

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL DE GRUPOS E INSTITUCIONES.

Presidente: Esta propuesta llegó al Órgano Colegiado a partir de un análisis profundo que realizó el grupo de profesores que participan en la comisión académica de la maestría, particularmente por el trabajo orientado de la Mtra. Eugenia Vilar, como coordinadora del programa. La adecuación está vinculada con un programa de actividades que procura la mejora continua, desde el punto de vista académico, de la maestría, de manera particular la adecuación que se propone va en correspondencia con los avances científicos, técnicos, con contenidos teóricos y metodológicos propios del campo de estudio del programa de maestría de tal manera que esto le permite estar actualizado.

Mtro. Carlos A. García: La comisión se reunió para revisar la propuesta que hizo llegar la coordinación sobre las adecuaciones al plan y programas de estudio de la maestría, además de documento anexo el cual daba cuenta de la situación actual del posgrado y los cambios propuestos. Como parte de los trabajos de la comisión, se decidió tener una entrevista con la coordinadora para conocer de viva voz la propuesta de adecuación. Después del análisis de los documentos y elementos aportados por la Mtra. Vilar en la entrevista, la comisión acordó, de manera unánime, presentar un dictamen en el que se recomienda la aprobación de la adecuación a la maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones.

Presidente: El dictamen al que hace referencia el Mtro. Carlos García, les fue enviado en extenso en el que aparecen los considerandos y finalmente el dictamen que consiste en: "Se recomienda aprobar la adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones. La entrada en vigor será a partir del trimestre lectivo 2017/Invierno", ¿quiénes estén a favor de aprobarlo?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

4.1 Aprobación de la adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones. La entrada en vigor será a partir del trimestre lectivo 2017/Invierno.

Se transcribe el dictamen en extenso.

28 de abril de 2016.

Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones.

I. ANTECEDENTES.

1. El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades recibió para su análisis, discusión y eventual aprobación, la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones. La propuesta tiene como propósito incorporar el perfil de ingreso y egreso en el Plan de Estudios y formalizar los cambios y actualizaciones que se han ido produciendo en el programa desde su última adecuación en el año 2007.
2. En atención a las disposiciones descritas en el artículo 39 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), el Secretario del Consejo Divisional remitió a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General, los documentos de la propuesta para su revisión; también, se consideró pertinente enviarla a la Lic. Perla C. Trejo Amezcua, Coordinadora de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco, para que emitiera sus comentarios. El conjunto de observaciones técnicas y jurídicas realizadas por las instancias señaladas con anterioridad, fueron remitidas a la Coordinadora de la Maestría para que se integraran a la propuesta de adecuación.
3. El día 14 de abril del presente la Comisión tuvo una entrevista con la Mtra. Eugenia Vilar Peyrí, Coordinadora de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones. La Mtra. Vilar Peyrí presentó la propuesta de adecuación al plan y programas de estudio destacando los siguientes aspectos:

a) Al Plan de Estudios:

- i. Se incorporó el perfil de ingreso y egreso en el Plan de Estudios.
- ii. Cambio el orden de los dos últimos trimestres; es decir, se modificó la seriación, pero se mantuvieron los nombres de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA).
- iii. En los "Antecedentes académicos necesarios", incisos "c" y "d", se modifica la redacción para que la adscripción a las líneas de investigación sea provisional.
- iv. En los "Antecedentes académicos necesarios", inciso "e", se agrega el requisito del idioma francés como otra lengua a ser acreditada por los aspirantes a ingresar a la Maestría.
- v. En las "Modalidades de operación de la maestría", inciso "2", referente a "Componentes de los módulos", se incorporaron nuevos seminarios, algunos cambiaron de nombre y en otros se redefinió su concepto.

b) A los Programas de Estudio:

- i. Se ajustó el contenido sintético de todas UEA.
- ii. Se incorporaron nuevos seminarios.
- iii. Se incorporó el rubro “Modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje” en todas la UEA.
- iv. Se redefinió el rubro “Modalidades de evaluación”.
- v. Cambió la seriación de las UEA de los trimestres V y VI.
- vi. Se actualizó la bibliografía.

c) En todo el documento se revisó la redacción y la ortografía.

4. En la entrevista la Comisión destacó el trabajo realizado por el grupo proponente, en virtud de que las adecuaciones propuestas daban coherencia al trabajo que se realiza al interior del programa. Asimismo, argumentaron que los seminarios que ahora propone la Maestría darán pie a una mayor eficiencia terminal.
5. La Comisión se reunió el día 28 de abril de 2016 para discutir sobre su propuesta de dictamen.

II. CONSIDERANDOS.

De la revisión de la documentación la comisión señala lo siguiente:

1. La adecuación atiende lo dispuesto en la exposición de motivos sobre las reformas al RES aprobadas en la sesión 348 del Colegio Académico (sesión celebrada el 25 de julio de 2012), ya que incorpora el perfil de ingreso y egreso, ambos compatibles con los objetivos general y específicos del Plan y los Programas de Estudio.
2. La propuesta consiste en una adecuación porque no se modifican los objetivos del Plan de Estudios.
3. La incorporación y modificación de los seminarios permitirá una mejor reorganización académica para abordar apropiadamente los contenidos de las UEA en la temática propia de la Maestría, destacando la importancia de la intervención grupal para la investigación en Psicología Social.
4. El cambio en la seriación de los trimestres V y VI, da mayor coherencia a la estructura del Plan de Estudios, ya que el análisis de los resultados obtenidos en el trabajo de campo se dará en el quinto trimestre, dando el tiempo suficiente al alumno para hallar elementos que le ayuden a reforzar o a apuntalar cuestiones hermenéuticas, desarrollar un análisis profundo y una interpretación que signifique estar produciendo un cierto saber.
5. La actualización de la bibliografía en cada Programa de Estudio conserva los títulos clásicos de la psicología; sin embargo, se agregaron nuevas referencias bibliográficas acordes con las diferentes discusiones que se están dando en el ámbito de las Ciencias Sociales.

Con base en lo anterior, la Comisión emite el siguiente dictamen:

III. DICTAMEN.

Único: Se recomienda aprobar la adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones. La entrada en vigor será a partir del trimestre lectivo 2017/Invierno.

Atentamente
La Comisión

Dra. Alejandra Toscana Aparicio
Jefa del Departamento de Política y Cultura

Dr. Juan Manuel Corona Alcántar
Jefe del Departamento de Producción Económica

Lic. Elda Aurora Morales Espinosa
Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Mtro. Carlos A. García Villanueva
Representante del personal académico del
Departamento de Relaciones Sociales

Mtra. María Edith Zarco Vite
Representante del personal académico del
Departamento de Educación y Comunicación

Mtro. Alberto Trejo Amezcua
Representante del personal académico del
Departamento de Política y cultura

Coordinador:

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario del Consejo Divisional
de Ciencias Sociales y Humanidades

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIPLOMADOS.

Presidente: En este punto se presentan cuatro diplomados y la información relacionada con un diplomado que ya había sido aprobado por este Consejo. La revisión de la documentación de los diplomados presentados se sustentó en los puntos de acuerdo de este Órgano Colegiado y en lo establecido en el Reglamento de Diplomados. En su documentación se les hizo llegar la información general de los cuatro diplomados propuestos, favor de manifestarse por aprobarlos.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

5.1 Aprobación del diplomado denominado ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES, para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua y a Distancia de la Unidad.

- **Responsables del programa:**
- **Coordinador interno:** Mtro. Julio Francisco Javier Huerta Moreno, Coordinador de Educación Continua y a Distancia.
- **Coordinador externo:** Dr. Martin Pantoja Herrera.
- **Fechas:** De julio a noviembre de 2016.
- **Duración:** 220 horas (128 horas teoría y 92 horas práctica).

5.2 Aprobación del diplomado denominado Igualdad sustantiva y no discriminación.

- **Responsable del programa:** Dra. Noemí Luján Ponce, adscrita al Departamento de Relaciones Sociales.
- **Fechas:** De junio a agosto de 2016.
- **Duración:** 85 horas.

5.3 Aprobación del diplomado denominado PSICOSEXUALIDAD INFANTIL PARENTELIDAD Y EDUCACIÓN (1ra. Generación), para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua y a Distancia de la Unidad.

- **Responsable del programa:** Dra. Lluvia Marcela Cruz Gutiérrez, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación.
- **Fechas:** De abril de 2016 a junio de 2017.
- **Duración:** 180 horas.

5.4 Aprobación del diplomado denominado EL ASILO COMO DERECHO A LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL, para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

- **Responsables del programa:**
- **Coordinador interno:** Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua de la DCSH.
- **Coordinador externo:** Lic. Isidro Miguel Gutiérrez, Asesor de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.
- **Fechas:** De junio a septiembre de 2016.
- **Duración:** 60 horas.

Presidente: El diplomado denominado "Mural comunitario participativo" fue aprobado por este Órgano Colegiado en su sesión 3.16 celebrada el 16 de marzo de 2016, cuando se presentó la propuesta el responsable del mismo consideró que no era necesario cobrar cuotas de inscripción a los participantes, sin embargo, por la temática del diplomado y dado que contiene una parte práctica muy fuerte, fue necesario invitar a conferencistas para ofrecer una visión más integral de la parte cultural y artística, así como su conexión con problemáticas sociales e incluso con elementos de investigación, por lo anterior fue necesario establecer una cuota de

recuperación del orden de 4,500 pesos por participante. Como se mencionó anteriormente, este diplomado ya había sido aprobado y sólo se presenta la información a este Consejo.

6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE “LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DIPLOMADOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD XOCHIMILCO”.

Presidente: La comisión encargada de elaborar una propuesta de lineamientos para la aprobación de diplomados presenta su dictamen con un documento que recoge los puntos de acuerdo que este Consejo ya había aprobado, así como las discusiones al interior de la propia comisión en la que además tuvo una entrevista con los responsables de presentar propuestas de diplomados.

Dr. Juan Manuel Corona: Como integrante de la comisión que elaboró la propuesta, me gustaría señalar algunos antecedentes de por qué era necesario elaborar lineamientos respecto a la aprobación de diplomados. La comisión encargada de revisar las propuestas de diplomados en varias ocasiones discutió sobre varios aspectos, uno de ellos tenía que ver con la calidad de las propuestas, otro con la participación de los académicos de la UAM ya que había diplomados en los que no participaban profesores de la Institución, además, diplomados que se impartirían por instituciones externas, y finalmente, el detalle del desglose presupuestal, sobre todo en cuanto al costo-beneficio que tiene para la Institución ofrecer un diplomado. Lo anterior, fueron algunos de los elementos que dieron origen a los lineamientos que ahora se ponen a consideración de este Consejo y son resultado de una amplia discusión dentro de la comisión, como la mencionó el Presidente, la comisión entrevistó a los responsables de Educación Continua, tanto de la Unidad como de la División, dado que cuentan con información importante sobre el tipo de propuestas que llegan, los procedimientos y requisitos; como resultado de dicha entrevista hubo una amplia retroalimentación en puntos controversiales y con los cuales después la comisión llegó al acuerdo de presentar el documento que ahora se discute.

Mtro. Alberto Trejo: Quiero llamar la atención sobre el artículo 11 de los lineamientos, el cual se refiere a la necesidad de anexar a las propuestas de diplomados un desglose presupuestal en el que se detalle lo siguiente: *“ingresos (institucionales, de fuente externa, y/o cuotas de inscripción por participantes), los gastos directos, los gastos de operación o gastos indirectos y presupuesto total del diplomado”*, finalmente, el artículo señala que el beneficio UAM podrá ser económico o no. La comisión coincidió que en ocasiones existen diplomados que no dejan un beneficio económico, pero que era necesario que se explicara el beneficio para la Universidad al ofrecer esas propuestas.

Mtra. Edith Zarco: Otro artículo que se conversó con los coordinadores de educación continua fue el artículo 14 que señala: *“Los diplomados deberán ser propuestos por miembros del personal académico afines a la temática del mismo y/o a través de las Coordinaciones de Educación Continua”*. En primera instancia la comisión había propuesto que los responsables sólo podían ser miembros del personal académico, sin embargo, había temáticas que no tenían mucho acercamiento a las necesidades de la Unidad y en particular de la División, por lo que no necesariamente había personal académico especializado en la temática, por tanto en estos casos se abrió la posibilidad para que la responsabilidad fuera de los coordinadores de educación continua.

Dr. Juan Manuel Corona: Hubo dos artículos en los cuales la comisión prefirió traer la discusión al pleno de este Órgano Colegiado, en virtud de que este Consejo los aprobó previamente. Uno de ellos se refiere al artículo 12 que a la letra dice: *“Las propuestas de diplomado tendrán que presentarse en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, preferentemente, con dos meses de anticipación a la fecha de inicio del diplomado, según lo dispuesto en el acuerdo aprobado en la sesión 1.14 de fecha 30 de enero de 2014”*. La preocupación de la comisión en este artículo se refiere al señalamiento de la palabra “preferentemente”, ya que entonces no se hace obligatorio y se piensa que la aprobación de un diplomado es obligatoria sólo porque se presenta, y no es así porque la comisión revisa las propuestas y emite comentarios y recomendaciones en varias ocasiones y por lo tanto el periodo de aprobación se alarga, de tal manera que el artículo debe especificar sin excepciones el plazo de presentación de la propuestas.

Mtro. Alberto Trejo: Coincido con el Dr. Corona en que los tiempos para la presentación de las propuestas es un tema importante, porque en ocasiones se promueven diplomados que aún no son aprobados por el Consejo Divisional.

Sr. Samuel Gudiño: Sobre el artículo 11 donde se plantea que “el beneficio UAM podrá ser económico o no”, creo que existe un error de redacción porque se puede interpretar que el único objetivo de los diplomados siempre es lucrativo.

Dr. Juan Manuel Corona: Efectivamente el citado artículo está mal redactado. Considero que primero debería definirse qué tipo de beneficio puede obtener la Universidad. Algunos diplomados dejan recursos económicos a la Universidad, y en ese sentido existe un porcentaje definido al que se le denomina beneficio UAM, no obstante, existen diplomados o cursos en los que el beneficio no es económico sino fundamentalmente académico. Quizás la redacción del citado artículo tendría que ser más específica. Sobre el artículo 12 en cuanto a la temporalidad para remitir las propuestas para la aprobación de este Órgano Colegiado, es importante definir el tiempo de la responsabilidad que se tiene para emitir una respuesta.

Mtro. Luis Razgado: Sobre el artículo 12 en el que se señala el plazo de presentación de propuestas, considero que se debe dejar la palabra “preferentemente”, ya que de esta manera permite que las propuestas que se tienen que resolver de manera más rápida se puedan atender, es decir, flexibilizar los plazos.

Dr. Juan Manuel Corona: Creo que se debe eliminar la palabra “preferentemente” y estipular claramente un tiempo, participo en la comisión que revisa las propuestas y estas llegan con dos o tres semanas, sin embargo, algunos presentan varias observaciones y por lo tanto el tiempo no es suficiente. Propongo que el tiempo se estipule en días, considero que 45 días serían suficientes, con la salvedad de aquellos casos en los que se justifique, debido a intereses de la Universidad, se puede presentar antes.

Dr. Antonio Rosique: Coincido con el Dr. Corona en establecer como temporalidad en lugar de meses días, con la especificación de que sean días hábiles.

Mtro. Carlos García: La comisión se reunió en varias ocasiones para revisar y emitir comentarios en relación a los lineamientos, por lo que me preocupa que los propios integrantes de la comisión planteen comentarios que se podían haber atendido antes. Propongo que al final del artículo 11 se cambie la redacción por la siguiente “el beneficio UAM podrá ser económico o académico”, y en el artículo 12 quitar la palabra “preferentemente” y establecer 45 días hábiles.

Mtro. Alberto Trejo: Creo que no se debe perder de vista que la UAM siempre debe ser beneficiada en términos académicos, por lo anterior, propongo que el artículo 11 se redacte de la siguiente manera *“aunque el beneficio UAM deberá ser académico y económico o no, de ser así las propuestas de diplomados deberán anexar el desglose presupuestal en el que se detallen los ingresos (institucionales, de fuente externa, y/o cuotas de inscripción por participantes), los gastos directos, los gastos de operación o gastos indirectos y presupuesto total del diplomado”*. Esta propuesta pretende ser un candado para que el beneficio UAM, ya sea económico o no, siempre sea académico, entendiendo que será responsabilidad de las comisiones futuras y los Consejos la aprobación, o no, de los diplomados contemplando las características de las propuestas y sus beneficios académicos.

Presidente: Propongo que aprobemos los lineamientos en lo general, y después atender las precisiones a los artículos ¿Quiénes estén a favor de aprobar los lineamientos en lo general?, favor de manifestarlo.

Secretario: Doce votos a favor y uno en contra.

ACUERDO:

6.1 Aprobación de los Lineamientos para la evaluación, modificación y aprobación de diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Presidente: La propuesta de redacción que propone el Dr. Juan Manuel Corona para el artículo 12 es la siguiente: *“Las propuestas de diplomados tendrán que presentarse en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, con 40 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del diplomado, salvo que exista una justificación académica”*. Por otro lado, la propuesta del Mtro. Alberto tiene que ver con el artículo 11 en el sentido de especificar que el beneficio debe ser, ante todo, académico.

Sr. Samuel Gudiño: Consideró que la redacción propuesta por el Mtro. Alberto es algo confusa, sin embargo, coincido en que debe quedar claro que el beneficio siempre debe ser académico.

Mtro. Carlos García: Los lineamientos deben ser muy claros y además la comisión tiene la obligación de revisar el fundamento y el argumento académico y si hay propuestas que no cumplen con ello simplemente no obtienen un dictamen favorable.

Mtro. Alberto Trejo: Insisto en que debe quedar explícito en los lineamientos que las propuestas deben tener fundamentalmente una justificación académica, de tal manera que si hay diplomados que no tienen un fundamento académico ni siquiera lleguen a la comisión, esto último también en respeto al trabajo de las propias comisiones.

Lic. Elda Morales: Por un lado, a lo largo de todo el documento de lineamientos se hace énfasis al aspecto académico. Por otro lado, me sorprende el rechazo al beneficio económico cuando el plano institucional dice que la Universidad se debe hacer llegar de recursos, lo cual permite apoyar a la Institución en sus funciones sustantivas, creo que no se contraponen el aspecto académico con el económico.

Dr. Antonio Rosique: En muchas ocasiones el beneficio UAM corresponde únicamente a los gastos de recuperación que obtiene la Universidad por la impartición de cursos o diplomados. Coincido en que debe prevalecer el sentido académico, sin embargo, no hay que perder la posibilidad de obtener recursos.

Mtro. Alberto Trejo: Puede parecer obvio que la Universidad ponga lo académico por encima de lo económico, pero en muchas ocasiones se tiene que dejar por escrito y explícito los requerimientos para que estos se cumplan.

Lic. Elda Morales: El artículo 9 plantea cuales son los requisitos que se deben presentar para un diplomado, ahí se detallan los objetivos, el contenido, la justificación, entre otras cosas, ese documento es el que revisa la comisión y por eso se puede decir que el sentido académico está implícito ya que si una propuesta no cumple simplemente no se aprueba.

Sr. Samuel Gudiño: Coincido con el Mtro. Trejo en cambiar la redacción de un artículo de tal manera que se especifique el requisito académico que deben cumplir las propuestas de diplomados, considero que modificar el artículo 12 no cambia el sentido y ni la naturaleza del documento.

Mtra. Edith Zarco: Retomando la propuesta del Mtro. Alberto y las intervenciones de otros miembros de este Consejo, propongo la siguiente redacción para el artículo 12: “*Las propuestas de diplomados deberán especificar el beneficio académico y en caso de contar con un beneficio económico, anexar un desglose presupuestal en el que se detallen los ingresos (institucionales, de fuente externa, y/o cuotas de inscripción por participantes), los gastos directos, los gastos de operación o gastos indirectos y presupuesto total del diplomado*”.

Presidente: Pongo a consideración de ustedes el cambio de redacción en los artículos 11 y 12 con las propuestas del Dr. Corona y la Mtra. Edith Zarco ¿Quiénes estén de acuerdo en aprobarlo?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

6.2 Aprobación del cambio de redacción en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos para la evaluación, modificación y aprobación de diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Se transcriben los “Lineamientos para la evaluación, modificación y aprobación de diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco”, con las modificaciones aprobadas.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DIPLOMADOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD XOCHIMILCO.

Aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su sesión ordinaria 7.16, celebrada el 27 de mayo de 2016.

Antecedentes.

De conformidad con los artículos 1 y 2 del Reglamento de Diplomados, éstos tienen como objeto “proporcionar a los participantes conocimientos particulares que les permitan enriquecer su formación académica, su experiencia de trabajo o su cultura general”, ubicándose dentro de la función de preservación y difusión de la cultura.

Con el objetivo de establecer los elementos que permitan la adecuada programación de actividades de revisión y eventual aprobación de las propuestas de diplomado por parte de la comisión académica del Consejo Divisional, y conforme a lo dispuesto en el reglamento de diplomados se establecen los siguientes “Lineamientos para la aprobación, evaluación y modificación de diplomados”.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 1.

Los diplomados tienen como objeto proporcionar a los participantes conocimientos particulares a fin de enriquecer su formación académica, su experiencia de trabajo o su cultura general.

Artículo 2.

Los diplomados deberán ser aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades (CDCSH) antes de ser impartidos.

Artículo 3.

Los diplomados no tendrán valor en créditos y su duración mínima será de 55 horas y un máximo de 220 horas.

Capítulo II. De la comisión.

Artículo 4.

El Consejo Divisional integrará de entre sus miembros la comisión académica denominada “Comisión de asuntos académicos”, en lo sucesivo la Comisión, encargada de evaluar las propuestas de diplomados, así como conocer y resolver los asuntos que de estos se deriven.

Artículo 5.

La Comisión será nombrada anualmente en la sesión de integración de comisiones del Consejo Divisional.

Artículo 6.

Los programas de diplomados serán dirigidos al Presidente del Consejo Divisional, quien los remitirá a la Comisión para su análisis, atendiendo el plazo establecido en el artículo 12 de los presentes lineamientos.

Artículo 7.

Atribuciones de la Comisión:

- a) Revisar que los diplomados cumplan con lo dispuesto en la reglamentación vigente.
- b) Revisar la pertinencia y relevancia de la temática que se propone en el diplomado.
- c) Emitir las recomendaciones (en su caso) académicas y logísticas requeridas a la propuesta inicial.
- d) Elaborar y presentar su dictamen al Consejo Divisional para la eventual aprobación.
- e) Resolver sobre los cambios o modificaciones a los programas de diplomado.

Artículo 8.

En caso de que lo considere necesario, la Comisión podrá entrevistarse con los responsables del diplomado y/o apoyarse en la opinión de expertos externos.

Capítulo III. De los Diplomados.

Artículo 9.

De conformidad con el acuerdo aprobado por el CDCSH en la sesión 1.14 de fecha 30 de enero de 2014, las propuestas de diplomado deberán cumplir y contener los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Diplomados y en el artículo 10 de los presentes lineamientos, consistente en:

- I Unidad, División y Departamento que los ofrece.
- II Denominación.
- III Objetivo general.
- IV Objetivos particulares.
- V Relación de actividades para el cumplimiento de los objetivos.
- VI Contenido.
- VII Justificación.
- VIII Oportunidad de ofrecer el diplomado.
- IX Recursos humanos, materiales y financieros.
- X Nombre, antecedentes académicos, profesionales y escolaridad de quienes impartirán los diplomados.
- XI Modalidades de operación del programa.
- XII Bibliografía, documentos y materiales necesarios y aconsejables.
- XIII Lugar en el cual se impartirán.
- XIV Duración, fechas y horarios.
- XV Cupos mínimo y máximo.
- XVI Porcentaje mínimo de asistencia para obtener el diplomado.
- XVII Antecedentes requeridos a los participantes.
- XVIII Determinación, en su caso, de las modalidades de selección de los participantes.
- XIX Nombre del responsable del programa.

Artículo 10.

Las propuestas deberán especificar la población o sector al que va dirigido el diplomado.

Artículo 11.

Las propuestas de diplomados deberán especificar el beneficio académico y en caso de contar con un beneficio económico, anexar un desglose presupuestal en el que se detallen los ingresos (institucionales, de fuente externa, y/o cuotas de inscripción por participantes), los gastos directos, los gastos de operación o gastos indirectos y presupuesto total del diplomado.

Artículo 12.

Las propuestas de diplomados tendrán que presentarse en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, con 40 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del diplomado, salvo que exista una justificación académica.

Capítulo IV.

De los responsables y personal académico participantes.

Artículo 13.

El o los responsables del diplomado deberán ser miembros del personal académico de la Universidad o, cuando así se justifique, los Coordinadores de Educación Continua, de tiempo completo o medio tiempo, con contratación por tiempo indeterminado.

Artículo 14.

Los diplomados deberán ser propuestos por miembros del personal académico afines a la temática del mismo y/o a través de las Coordinaciones de Educación Continua.

Artículo 15.

El personal académico que participe en la impartición del diplomado deberá contar con experiencia académica o profesional demostrable en la materia del diplomado.

Artículo 16.

Al menos un tercio de los profesores participantes deberán ser miembros del personal académico de la DCSH. Salvo que exista una razón justificada, la cual será evaluada por la Comisión y resuelta en definitiva por el CDCSH.

Artículo 17.

Los colaboradores en la impartición de los diplomados, que no formen parte del personal académico, deberán contar con experiencia académica o profesional demostrable en la materia del diplomado.

Artículo 18.

El personal académico de la División que participe en la impartición de diplomados deberá mantener un equilibrio con sus actividades de docencia e investigación. La impartición de diplomados sólo podrá ser remunerada cuando se realice fuera de su horario de contratación.

**Capítulo V.
De los informes.**

Artículo 19.

En cumplimiento al acuerdo aprobado por el Consejo Divisional en su sesión 14.12 celebrada el 16 de noviembre de 2012, al término del diplomado, el o los responsables deberán presentar al Órgano Colegiado un informe por escrito que señale los resultados obtenidos en términos de:

- a) Objetivos académicos alcanzados en el diplomado.
- b) Número de alumnos atendidos.
- c) Análisis de posibles ajustes a los contenidos derivados de la impartición.
- d) Dificultades académicas y logísticas presentadas durante el diplomado.

Artículo 20.

El informe al que hace referencia el artículo anterior, deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles después de concluido en diplomado. En caso de no presentarlo en el plazo establecido en este artículo, la Comisión considerará este hecho para la aprobación de futuras solicitudes.

**Capítulo VI.
De las modificaciones o cancelaciones.**

Artículo 22.

Cuando exista la necesidad de efectuar cambios o modificaciones en el programa de diplomado, el responsable deberá informar por escrito a la Comisión, quien resolverá si proceden dichos ajustes e informara de ello al pleno del Consejo Divisional.

Artículo 23.

Cuando exista motivo justificado para la cancelación del diplomado, el responsable deberá informar de ello al Consejo Divisional.

Transitorios.

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

Segundo. Los casos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Presidente: La comisión revisó los asuntos presentados en este punto conforme a lo establecido en los “Lineamientos divisionales de Ciencias Sociales y Humanidades para el registro, actualización y modificación de proyectos de investigación”, en todos los casos emiten un dictamen favorable. Se presentan tres nuevos proyectos, cuatro prórrogas de vigencia, una solicitud de incorporación de integrantes a un proyecto, una solicitud de cambio de área tanto de integrante como del proyecto de investigación y finalmente una cancelación de proyecto. ¿Quiénes estén a favor de aprobar todos los asuntos?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

7.1 Aprobación del proyecto de investigación denominado PISA Y LAS REFORMAS EDUCATIVAS DEL SIGLO XXI: ALEMANIA, JAPÓN, MÉXICO Y TURQUÍA, a cargo del Dr. Jesús Carlos Ornelas Navarro, para el área de investigación “Estudios multirreferenciales sobre: Violencia, ética, cultura y educación”, en el Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: diciembre de 2018.

7.2 Aprobación del proyecto de investigación denominado LA AMBIGÜEDAD Y EL SUSPENSO EN LA NARRATIVA DE FICCIÓN, a cargo de la Dra. Araceli Soní Soto, sin área de investigación en el Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: julio de 2019.

7.3 Aprobación del proyecto de investigación denominado EJEMPLOS DE PRECARIEDAD LABORAL. LOS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a cargo del Mtro. Carlos Antonio García Villanueva, para el área de investigación “Estudios del trabajo” en el Departamento de Relaciones Sociales. Vigencia: septiembre de 2018.

7.4 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de investigación CONSTRUCCIÓN DE METODOLOGÍAS PARA EL TRABAJO CON FAMILIAS EN ESPACIOS COMUNITARIOS, a cargo del Mtro. Jorge Pérez Alarcón para el área de investigación “Estudios de familia” en el Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: enero de 2018.

7.5 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de investigación LIBERTAD, JUSTICIA Y EXCLUSIÓN: LAS CONSECUENCIAS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA, a cargo del Dr. Jesús Carlos Ornelas Navarro, para el área de investigación

“Estudios multirreferenciales sobre: Violencia, ética, cultura y educación”, en el Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: diciembre de 2017.

7.6 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de investigación LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN MÉXICO: DEL MODELO REACTIVO A LA GESTIÓN DEL RIESGO, a cargo de la Dra. Alejandra Toscana Aparicio, para el área de investigación “Gestión estatal y sistema político”, en el Departamento de Política y Cultura. Vigencia: diciembre de 2019.

7.7 Ampliación de vigencia para el proyecto de investigación EL CONFLICTO PALESTINO-ISRAELI EN EL MARCO DE LA POSGUERRA FRÍA, a cargo de la Mtra. Doris Musalem Rahal, para el área de investigación “Política internacional”, en el Departamento de Política y Cultura. Vigencia: diciembre de 2019.

7.8 Aprobación de la incorporación de los profesores: Mtra. Patricia García Gutiérrez, Dra. Yolanda Massieu Trigo, Dr. Armando Bartra Verges, Mtra. Blanca Olivia Acuña Rodarte, Mtra. Araceli Mondragón González, y Mtro. David Benítez Rivera, al proyecto de investigación denominado ESTUDIOS LOCALES DE DIVERSIDAD CULTURAL, a cargo de los profesores Isis Saavedra Luna, Gabriela Contreras Pérez, Beatriz Canabal Cristiani, Cristina Pizzonia Barrionuevo y José Joaquín Flores Félix.

7.9 Aprobación del cambio de área del proyecto de investigación denominado GOBIERNO DE OPOSICIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y MEDIO AMBIENTE, a cargo del Mtro. Sergio Alejandro Méndez Cárdenas, del Departamento de Relaciones Sociales. Antes: Sociedad y Territorialidad. Ahora: Educación, Cultura y Procesos Sociales.

7.10 Aprobación de la cancelación del proyecto de investigación denominado EL OUTSOURCING O SUBCONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y DE NORMATIVIDAD JURÍDICA, a cargo de los profesores Margarita Pérez Barroso y Jorge Oscar Rouquette Alvarado, del área de investigación “Estrategia y gestión de las organizaciones” en el Departamento de Producción Económica.

8. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SABÁTICOS.

Presidente: Existe un plazo establecido para que los profesores presenten en cada trimestre lectivo su propuesta de programa de sabático para que sea evaluado por la comisión y comience en el siguiente trimestre lectivo, ese plazo aún está vigente, sin embargo, el Dr. Arturo Lara Rivero pidió que su solicitud fuera analizada en virtud de que tiene una propuesta de participación en un proyecto de CONACyT para el cual le piden que para poder acceder a dicho apoyo se le apruebe su sabático, el profesor entregó su programa el cual fue revisado por la comisión, quien determinó que cumple con los lineamientos establecidos, por lo cual emitió un dictamen favorable y es por eso que se presenta a este Órgano Colegiado para su aprobación. ¿Quiénes estén de acuerdo en aprobar el sabático del profesor Arturo Lara?, favor de manifestarlo.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

8.1 Aprobación del programa de sabático del profesor ARTURO ÁNGEL LARA RIVERO, adscrito al Departamento de Producción Económica, para disfrutarse 1º de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017, total 12 meses.

Compromisos:

- a) Dos capítulos o artículos susceptibles de ser publicados en revistas especializadas sobre el tema del sector automotriz.**
- b) Ponencias presentadas en eventos internacionales relacionadas con el sector automotriz.**

9. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE ANALIZÓ LAS ÁREAS CANDIDATAS AL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2016.

Presidente: Esta comisión estuvo integrada por los cuatro representantes del personal académico y sólo a solicitud de la comisión podían participar los jefes de departamento en calidad de asesores.

Mtra. Edith Zarco: Para el premio se registraron cuatro áreas, dos del Departamento de Educación y Comunicación y dos del Departamento de Producción Económica. La comisión en apego a la convocatoria y a los lineamientos divisionales revisó la documentación, si bien todas las áreas presentaron una gran cantidad de documentación no todos eran idóneos para el premio; además, en varios casos se presentaron únicamente constancias de trabajo en participación de eventos o publicaciones, sin el documento probatorio, en estos casos la comisión no asignó puntaje y en algunos casos se asignó puntaje parcial. Después de la revisión y análisis de la documentación, la comisión propone en su dictamen únicamente a las dos áreas con mayor puntaje, una del Departamento de Producción Económica y la otra de Educación y Comunicación.

Lic. Elda Morales: Fueron varios los elementos que consideró la comisión para emitir su dictamen, entre ellos el número de integrantes de cada una de las áreas para la asignación del puntaje per cápita, el trabajo colectivo, el programa de actividades, la vinculación con los proyectos de investigación, entre otros. Asimismo, en la comisión se discutió que era pertinente que la convocatoria se llevara a cabo después del mes de marzo, es decir una vez que los

documentos se presentaron para solicitar los estímulos, ya que en ese momento la mayoría de los profesores ya tiene su documentación ordenada.

Presidente: Reconocemos el trabajo de la comisión, no sólo por la cantidad de documentación a la que se enfrentaron sino por la valoración cualitativa y cuantitativa de los mismos, asimismo se reconoce el trabajo de las cuatro áreas que participaron para este premio. En relación al comentario de la profesora Elda, difícilmente se pueden modificar los tiempos de la convocatoria por que dependen de la publicación del Rector General y de los plazos que estipula el Consejo Académico.

Dra. Alejandra Toscana: Entiendo que el premio a las áreas de investigación tiene por objetivo estimular el trabajo colectivo, en ese sentido el área que se propone en primer lugar en el dictamen no tiene trabajos colectivos y la que se encuentra en segundo lugar sólo presenta cuatro.

Dr. Juan Manuel Corona: Del departamento de Producción Económica participaron dos áreas, me parece importante impulsar la participación en este premio por que existen beneficios que no son económicos, es más importante el reconocimiento por la calidad y el tipo de investigación que hacen las áreas; además, por que deben presentar un documento que da cuenta de un conjunto de actividades académicas, como: reuniones, seminarios, profesores invitados, estudiantes de posgrado que participan con el área, etc., ese documento deja testimonio histórico de la actividad que realizan las áreas, por lo tanto al participar, las áreas tienen conocimiento del trabajo que cotidianamente realizan. En cuanto al comentario de la Dra. Toscana, sobre el trabajo colectivo, es un tema que está a discusión, ya que el que varios autores firmen un documento no es garantía de que haya trabajo colectivo, en muchas ocasiones un trabajo de un sólo autor puede tener más trabajo colectivo.

Mtro. Alberto Trejo: El trabajo colectivo se puede entender de varias maneras, sin embargo, la comisión en apego a la convocatoria y se le asignó mayor puntaje al trabajo colectivo, el cual se entendió a aquellos trabajos en los que participaron dos o más miembros del área, inclusive encontramos en la documentación que había trabajo colectivo en el que participaba un integrante del área y los demás autores eran de otras instituciones, en la convocatoria también se señalaba que al trabajo individual le correspondía un puntaje medio según el tabulador. Por otro lado, dado que dos áreas presentaron su documentación sin la relación correspondiente y además desordenada, este hecho lo está considerando la comisión para los próximos lineamientos.

Lic. Elda Morales: La producción per cápita del área que aparece en primer lugar fue de 7,343 puntos contra la producción per cápita del segundo que fue de 5,054 puntos, fueron distintos elementos los que evaluó la comisión para obtener dichos puntajes, coincido en que el trabajo colectivo se puede presentar de diversas maneras y eso se notó en los programas presentados por las áreas en donde se indica las interacciones de sus miembros.

Dr. José Antonio Rosique: Es difícil cualificar el trabajo colectivo en los documentos que se envían para participar en el premio, ya que pocas veces se publica en coautoría, no obstante, los productos tiene que ver con el trabajo que se hace dentro del área; además, el trabajo cotidiano de las áreas es generalmente colectivo ya que permanentemente están en reuniones, seminarios, programando visitas de gente especializada en alguna temática, inclusive asisten a eventos nacionales o internacionales como área de investigación.

Dr. Alfonso León: En algunos casos la comisión no asignó puntaje ya que no presentó la documentación comprobatoria, no obstante, la comisión analizó y decidió siempre en positivo.

Mtro. Carlos García: El trabajo colectivo no siempre es la firma de dos o más autores, en muchas ocasiones un profesor elabora un producto, lo presenta al área para su discusión, se emiten comentarios y recomendaciones que después el profesor retoma para mejorar su trabajo, si bien dicho producto es presentado por una sola persona, es el resultado de la discusión y retroalimentación del área.

Mtro. Luis Razgado: Lo importante de participar en este tipo de premios no debe ser el sentido de competencia, sino más bien reportar lo que se hace, de tal manera que surja una evaluación que estimule el trabajo académico que realizan las áreas. Los jefes de departamento tenemos la tarea de estimular la participación, de tal manera que se genere una visión de colaboración para fomentar la investigación.

Mtra. Edith Zarco: La comisión observó que si hubo trabajo colectivo, sin embargo, no se presentó la documentación para sustentarlo, en otros casos había trabajo colectivo que tampoco se podía tomar en cuenta ya que que en la convocatoria no se contemplaba, por ejemplo de difusión, al cual no se le asignó puntaje porque ese rubro no está considerado para el premio.

Presidente: Reconocer el trabajo que hacen las áreas es muy importante, por ello, al igual que el año anterior, este Consejo convocará a una sesión en donde se les otorgará un reconocimiento a las cuatro áreas concursantes. Por otro lado, el tema del trabajo colectivo requiere de un mayor análisis, incluso en el Consejo Académico se discutió el tema para ser incluido desde la convocatoria, sin embargo, no han existido puntos de acuerdo al respecto. Consideró que la comisión, después de haber revisado la documentación que presentaron las áreas, cuenta con la experiencia para generar criterios e inclusive orientar los lineamientos para dar una orientación mayor sobre el trabajo colectivo. Si no hay más comentarios, someto a su consideración el dictamen de la comisión en relación al Premio a las Áreas de Investigación 2016.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

9.1 Aprobación del dictamen que presenta la comisión que analizó las áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación 2016, consistente en:

Proponer al H. Consejo Académico las dos áreas de investigación que obtuvieron el mayor puntaje per cápita:

- 1.- Política económica y desarrollo.
- 2.- Investigación básica y transdisciplinaria en ciencias sociales.

Se transcribe dictamen en extenso.

Ciudad de México a 12 de mayo de 2016.

H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES P R E S E N T E

La Comisión del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, encargada de analizar las áreas de investigación que se presentaron para participar en el Premio Anual a las Áreas de Investigación 2016, somete a la consideración de este Órgano Colegiado el siguiente informe y dictamen:

INFORME.

La Comisión se integró con los siguientes consejeros representantes del personal académico:

- Mtra. María Edith Zarco Vite, representante del Departamento de Educación y Comunicación.
- Mtro. Alberto Trejo Amezcua, representante del Departamento de Política y Cultura.
- Lic. Elda Aurora Morales Espinosa, representante del Departamento de Producción Económica.
- Mtro. Carlos Antonio García Villanueva, representante del Departamento de Relaciones Sociales.

Con base en lo establecido en la convocatoria y en los criterios divisionales, el día 10 de marzo se cerró el registro de las áreas en la Oficina Técnica del Consejo Divisional. Las cuatro áreas que se presentaron como candidatas al premio fueron, en orden alfabético:

- a) Comunicación, lenguaje y cultura, adscrita al departamento de Educación y Comunicación.
- b) Estrategia y gestión de las organizaciones, adscrita al departamento de Producción Económica.
- c) Investigación básica y transdisciplinaria en ciencias sociales, adscrita al departamento de Educación y Comunicación.
- d) Política económica y desarrollo, adscrita al departamento de Producción Económica.

La Comisión se reunió en cuatro ocasiones durante los meses de abril y mayo para fijar criterios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las áreas de investigación candidatas al premio, analizar la documentación de las áreas registradas para tal efecto y emitir su dictamen.

La comisión se fijó los siguientes objetivos:

- 1) Revisar que la documentación cumpliera con los requisitos establecidos en la convocatoria al Premio a las Áreas de Investigación 2016 de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- 2) Que tales documentos cumplieran con los "Lineamientos particulares divisionales" aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su sesión 1.16 del 21 de enero de 2016.
- 3) Que las actividades y productos estuvieran fundados y documentados.
- 4) Evaluar cualitativa y cuantitativamente los productos del trabajo de las áreas participantes conforme a lo dispuesto en las fracciones I al IX del Artículo 290 del RIPPPA y con base a los "Lineamientos particulares divisionales".

Para atender las cuestiones anteriores, la Comisión se guió por la Convocatoria correspondiente, aprobada en la sesión 1.16 del Consejo Académico, así como por los Lineamientos Particulares acordados en la sesión 1.16 del Consejo Divisional; además, y, de manera particular, para el proceso de análisis de la documentación de las Áreas, la Comisión acordó los siguientes criterios:

I. Análisis cuantitativo.

- 1) Para realizar el análisis cuantitativo se revisó que los documentos presentados cumplieran con lo siguiente:
 - Las publicaciones deben tener una mención explícita de pertenencia a esta Universidad.
 - La fecha de los trabajos publicados, así como de los dictámenes favorables, deben corresponder al año evaluado.
 - Los avances y/o reportes de investigación realizadas en el año evaluado deben ser avalados por el Jefe de Departamento.
 - Los artículos especializados deben ser resultado de investigación.
 - Los trabajos presentados en eventos especializados del año evaluado.
- 2) Se tomó en cuenta la ponderación formulada en la convocatoria del premio a las áreas de investigación 2016, emitida por el Consejo Académico como sigue:
 - El trabajo individual se evaluó con el puntaje medio, de acuerdo al artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).
 - El trabajo colectivo se calificó por producto una sola vez y con el puntaje máximo del TIPPA.
 - Se consideró como trabajo colectivo aquel en el que participaron dos o más integrantes del área en diferentes proyectos, reflejado en los siguientes productos:
 - a) Artículos.
 - b) Libros.
 - c) Capítulos de libro.
 - d) Trabajos presentados en eventos especializados.
 - e) Coordinación de libros o revistas especializadas.
 - f) Organización de eventos (internos y externos), talleres, seminarios, etc.
 - Únicamente se contabilizaron los productos idóneamente comprobados, lo que significa que los trabajos presentados en eventos especializados, además de la constancia, debían presentar el documento de trabajo expuesto.
- 3) En algunos casos se presentaron artículos como científicos o especializados, pero por sus características de forma y fondo, se clasificaron como de divulgación.
- 4) Las coordinaciones de mesa no fueron consideradas como ponencias, por lo que no se le otorgó puntaje.

- 5) Los trabajos que fueron repetidos en distintos rubros, sólo se asignó un puntaje como individual o colectivo.

II. Análisis cualitativo.

En el análisis de los productos del trabajo que presentaron los integrantes del área se consideraron los siguientes criterios:

- 1) La pertinencia y congruencia con las líneas de investigación del área.
- 2) La presencia de un aparato teórico crítico.
- 3) Plan y programas de trabajo con identidades de objetivos del año evaluado.
- 4) Actividades adicionales al plan de trabajo, pero relacionadas con la investigación del área.
- 5) Proyectos registrados con fecha de aprobación en el Consejo Divisional.

Aplicando esos criterios y considerando que el premio anual a las áreas de investigación tiene como propósito:

- Estimular el trabajo colectivo,
- Impulsar y dar continuidad a las líneas de investigación para promover el desarrollo de la investigación en la UAM-X y,
- Fortalecer la vinculación de las tareas encomendadas a la Universidad con la sociedad en su conjunto, por la vía de la generación de nuevos conocimientos.

Esta Comisión presenta los siguientes resultados:

El puntaje que obtuvieron las áreas de investigación fueron, en orden alfabético, los siguientes:

| Área | Puntaje Total | No. de Integrantes | Promedio |
|--|---------------|--------------------|----------|
| Comunicación, lenguaje y cultura | 23,100 | 8 | 2,888 |
| Estrategia y gestión de las organizaciones | 8,800 | 13 | 677 |
| Investigación básica y transdisciplinaria en ciencias sociales | 85,910 | 17 | 5,054 |
| Política económica y desarrollo | 58,740 | 8* | 7,343 |

* Dr. Cuauhtémoc Vladimir Pérez Llanas integrante hasta el 27 de febrero de 2015, Lic. Hilda Rosario Dávila Ibáñez integrante del área hasta 15 de diciembre de 2015.

En las cuatro áreas concursantes, se reconocen formas diversas de vinculación y de trabajo que enriquecen la labor de investigación de sus integrantes; esta dinámica de trabajo es coherente con los objetivos, líneas de investigación y objetos de estudio que definen a cada una de las áreas.

En este sentido, de acuerdo con la evaluación cuantitativa y cualitativa de cada área, el orden de prelación es el siguiente:

1.- Política económica y desarrollo

Total puntos: 58,740

Miembros: 8
Puntaje per cápita: 7,343
No. De trabajos colectivos: 0
Trabajos individuales: 61

Esta área presenta una adecuada producción científica vinculada a su objeto de estudio y líneas de investigación, privilegia la producción escrita por encima de la participación en eventos especializados; además, denota que tienen una amplia vinculación la cual han logrado mediante redes académicas. No obstante, los productos de investigación del área son únicamente de carácter individual.

En la evaluación de esta área sólo se tomaron en cuenta los trabajos del Dr. Cuauhtémoc Vladimir Pérez Llanas, de los meses de enero y febrero de 2015, en virtud de que con fecha del 27 de febrero de 2015, presentó su renuncia al área.

2.- Investigación básica y transdisciplinaria en ciencias sociales

Total: 85,910
Miembros: 17
Puntaje per cápita: 5,054
No. De trabajos colectivos: 4
Trabajos individuales: 97

Los trabajos de esta área abordan objetos de estudio de frontera entre distintas disciplinas de las ciencias sociales y humanas, comunicación, psicología, antropología, historia, ciencias del lenguaje y ciencia política. Destaca su vinculación con los programas de la maestría en Comunicación y Política, y Psicología Social de Grupos e Instituciones, así como con el doctorado en Ciencias Sociales.

Esta área presentó en su mayoría trabajo individual, sin embargo, el trabajo colectivo se refleja a partir publicaciones colectivas y participación conjunta en trabajo de formación académica. Cabe aclarar que aunque el área reportó algunos productos como trabajo colectivo, por sus características, la Comisión le asignó puntaje individual.

3.- Comunicación, lenguaje y cultura

Total: 23,100
Miembros: 8
Puntaje per cápita: 2,888
No. De trabajos colectivos: 4
Trabajos individuales: 83

El área presentó en su mayoría trabajos correspondientes al rubro de preservación y difusión de la cultura. La producción de área es sobre todo individual; sin embargo, se reconoce que los productos de investigación se relacionan con las líneas de investigación y objeto de estudio que la define.

4.- Estrategia y gestión de las organizaciones

Total: 8,800
Miembros: 13
Puntaje per cápita: 677
No. De trabajos colectivos: 27
Trabajos individuales: 36

Esta área presenta tanto trabajo escrito como participación en eventos. El trabajo que presenta denota congruencia con las líneas de investigación y los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional, además, el trabajo colectivo representa el 42.85 por ciento del total de su producción durante el año evaluado.

Como se mencionó anteriormente, únicamente se contabilizaron los productos idóneamente comprobados, lo cual explica el puntaje que obtuvo esta área ya que en su mayoría sólo presentó las constancias de participación.

CONSIDERANDO.

Que las áreas "Política económica y desarrollo" e "Investigación básica y transdisciplinaria en ciencias sociales" cumplieron de manera exhaustiva con los términos establecidos en la Convocatoria emitida por el Consejo Académico y en los Lineamientos particulares aprobados por el Consejo Divisional.

Que ambas áreas, en su valoración cuantitativa y cualitativa, son ampliamente meritorias del Premio a las Áreas de Investigación 2016.

La comisión emite el siguiente:

DICTAMEN.

UNO: Proponer al H. Consejo Académico las dos áreas de investigación que obtuvieron el mayor puntaje per cápita:

- 1.- Política económica y desarrollo.
- 2.- Investigación básica y transdisciplinaria en ciencias sociales.

Atentamente
La Comisión

Mtra. María Edith Zarco Vite
Representante del personal académico del
Departamento de Educación y Comunicación

Lic. Elda Aurora Morales Espinosa
Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Mtro. Alberto Trejo Amezcua
Representante del personal académico del
Departamento de Política y Cultura

Mtro. Carlos Antonio García Villanueva
Representante del personal académico del
Departamento de Relaciones Sociales

Coordinador

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario del Consejo Divisional

10. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE ANALIZÓ LAS CANDIDATURAS AL CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA 2016.

Lic. Elda Morales: Fueron varios profesores los que se registraron para concursar en este premio, se consideraron cuatro aspectos fundamentales para la evaluación los cuales son: la evaluación de los alumnos, la evaluación de los coordinadores, la opinión de los miembros del personal académico y la trayectoria académica que incluía sólo las actividades del numeral 1.1 de docencia, según el tabulador. La mayoría de los profesores optaron por el nivel de licenciatura, de tal manera que inclusive en la comisión se planteó si los dos premios se otorgaban únicamente en este nivel, sin embargo, se decidió mantener el premio en ambos niveles. También se consideró, entre otras cosas, el número de alumnos atendidos, las veces en que los profesores habían sido nominados para el premio, sin embargo, con base en los criterios establecidos, las profesores con mayor puntaje fueron: la maestra Luz Virginia Carrilo, en el nivel licenciatura, y la doctora Gisela Espinosa por el nivel de posgrado.

Mtro. Alberto Trejo: Para la definición de criterios, de la siguiente convocatoria que le tocará a esta comisión, será pertinente modificar el hecho de los profesores eligen el nivel en el que quieren ser evaluados, ya que en el caso de aquellos que imparten docencia en ambos niveles, puede ser cuestionable la elección que se hace, además se da el caso que en un nivel sólo participen uno o dos candidatos.

Mtra. Edith Zarco: Como ya lo mencionó la profesora Elda, uno de los criterios a considerar fue la opinión de los miembros del personal académico, el cual tenía asignado un porcentaje del 10 por ciento, consideró que es un porcentaje muy alto ya que en el premio participan profesores con una amplia trayectoria en la Institución y de los cuales se recibieron cartas de apoyo y otros, tal vez por el poco tiempo que tienen en la Universidad o por desconocimiento, no recibieron ningún escrito; consideró que todos los profesores nominados para el premio son excelentes en su trabajo, por lo que el alto porcentaje en el rubro señalado puede castigar a quienes no obtuvieron dicho apoyo.

Dr. Juan Manuel Corona: Creo que al igual que en el premio a las áreas de investigación, en las que se debe reconocer a las cuatro áreas que participaron, en este caso todos los profesores que fueron nominados merecen un reconocimiento por parte de la comunidad de la División, sobre todo porque cada vez más se privilegia a la investigación por encima de la docencia.

Mtro. Luis Razgado: En este tipo de evaluación sólo se considera el puntaje que obtienen en cada uno de los rubros, sin embargo, consideró que la evaluación debe ir más allá, por ejemplo, considerar más la trayectoria académica, ya que no es lo mismo que un profesor sea nominado por primera vez que aquellos casos en que han sido nominados por cinco ocasiones consecutivas. Creo que en la siguiente convocatoria se debe especificar a mayor detalle cuales fueron los puntajes obtenidos y por los cuales se determinó el dictamen.

Mtro. Alberto Trejo: Es importante considerar el número de nominaciones, sin embargo, puede haber casos de profesores que son de recién contratación y son nominados, y entonces es necesario poner atención también a esos casos.

Lic. Elda Morales: Quiero aclarar que en esta ocasión la comisión consideró todos los elementos, incluso el número de nominaciones.

Mtra. Edith Zarco: Además, de lo que ya se comentó, la comisión también se percató que varios de los profesores que fueron nominados están contratados por 15 horas, por lo que es importante reconocer su compromiso con la Institución dado que tienen otros compromisos.

Sr. Samuel Gudiño: Creo que el porcentaje asignado a los alumnos (40 por ciento) es bajo si se considera que son quienes tienen el contacto directo en la actividad docente, sugiero que al revisar los criterios este porcentaje se modifique con un mínimo de 50 por ciento.

Presidente: En otras ocasiones se llegó a tener ese porcentaje, sin embargo, al revisar los criterios se modificó, bajo el argumento que la evaluación de los estudiantes es el primer filtro para sacar a los nominados, no obstante, lo anterior, la comisión puede proponer modificaciones a los criterios. En relación al comentario de la Mtra. Zarco sobre si los profesores conocen los criterios para el otorgamiento del premio, les comento que una vez que la comisión determina la lista de los treinta profesores mejor evaluados se les informe a cada uno de ellos para que determinen si desean participar, asimismo, se les hace de su conocimiento la convocatoria respectiva y los criterios aprobados por este Órgano Colegiado en el que se detallan los rubros a considerar; es decir, si están informados sobre lo que deben hacer. ¿Quiénes estén de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la comisión?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

10.1 Aprobación del dictamen que presenta la comisión que analizó las candidaturas al Concurso al Premio a la Docencia 2016, consiste en:

La Comisión propone al pleno del Consejo Divisional como ganadoras del Premio a la Docencia para el año 2016 a:

Mtra. Luz Virginia Carrillo Fonseca
Dra. María Gisela Espinosa Damián

Nivel Licenciatura
Nivel Posgrado

Se transcribe dictamen en extenso.

Ciudad de México 19 de mayo de 2016.

**H. CONSEJO DIVISIONAL DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
P R E S E N T E**

Informe de la Comisión encargada de proponer el dictamen de resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2016.

En cumplimiento de la tarea encomendada a esta Comisión, hacemos de su conocimiento el procedimiento para evaluar las candidaturas y la propuesta de dictamen que sometemos a la consideración del pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

I. Antecedentes.

Con base en la convocatoria del Concurso al Premio a la Docencia y a las modalidades que el Consejo Divisional aprobó en la sesión 1.16 celebrada el 21 de enero de 2016, se publicó la lista de los treinta profesores que obtuvieron los puntajes promedio más altos de los resultados de la aplicación de la encuesta de evaluación docente de los alumnos, durante los trimestres lectivos 15-I, 15-P y 15-O.

Al término del periodo para el registro de los candidatos, los siguientes profesores manifestaron su deseo de participar en el premio anteriormente referido según el nivel solicitado.

En el nivel de Licenciatura:

- Blanca Olivia Acuña Rodarte
- María Gabriela Aguirre Cristiani
- Martha Beltrán Carbajal
- Ma. de Lourdes Gpe. Berruecos Villalobos
- Luz Virginia Carrillo Fonseca
- María del Carmen Gómez Pezuela Reyes
- Harim Benjamín Gutiérrez Márquez
- Pedro Humberto Moreno Salazar
- Cuauhtémoc Vladimir Pérez Llanas
- Jerónimo Luis Repoll
- Fernando Jacinto Sancén Contreras
- Carlos Vega Escalante

En el nivel de Posgrado

- María Gisela Espinosa Damián

II. Procedimiento.

1. Se revisó que los candidatos cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria en cuanto a haber impartido docencia en al menos dos de los tres trimestres sujetos de evaluación en cualquiera de los programas de estudio en nuestra Universidad.
2. La evaluación se realizó de acuerdo al nivel en el que se inscribieron los candidatos (licenciatura o posgrado).

III. Elementos de la evaluación.

Con base en las modalidades aprobadas por el Consejo Divisional, se consideraron los cuatro elementos de evaluación conforme a los porcentajes señalados a continuación:

| Rubro | Porcentaje |
|--|------------|
| Resultados de la evaluación de los alumnos conforme a la encuesta de evaluación docente | 40 |
| Trayectoria académica, considerando exclusivamente las actividades vinculadas a la docencia, nivel correspondiente, realizadas en el año anterior (2015) | 25 |
| Opinión fundamentada de los Coordinadores de Estudio | 25 |
| Opinión fundamentada de los miembros del personal académico | 10 |

IV. Criterios de evaluación.

La Comisión dispuso de la siguiente documentación:

- Resultados de la evaluación docente.
- Opinión de los coordinadores de estudios (cualitativa).
- Total de horas docencia registradas en el nivel solicitado.
- Trayectoria académica.
- Opiniones del personal académico.

El trabajo de la Comisión consideró los aspectos señalados en el artículo 281 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y los puntajes señalados en la tabla anterior. Los aspectos específicos se detallan a continuación:

1. Los resultados de la evaluación de los alumnos a partir de la encuesta de evaluación docente que se aplica para las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), fue ponderada por el número de alumnos encuestados en el nivel solicitado por el candidato, según lo señalado en el numeral II.2 de la modalidades que estableció el Consejo Divisional para el concurso al Premio a la Docencia.
2. La trayectoria académica se evaluó considerando las actividades relacionadas con la función docente. Para cuantificar la producción académica se emplearon los puntajes del

artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) particularmente los que refieren a cursos a nivel licenciatura y posgrado y los productos descritos en los grados 1.1.3, 1.1.4 y 1.3.3.

3. Las asesorías en proyectos de servicio social y/o asesorías académicas a alumnos (Manutención/Papyt), fueron consideradas con el puntaje del numeral 1.3.6 del artículo 7 del TIPPA. Cabe mencionar que en el caso de las asesorías de servicio social se consideró el puntaje máximo con un tope de cinco alumnos, mientras que para las asesorías de Manutención y/o Papyt se consideró el puntaje medio con un máximo de cinco alumnos.
4. Se consideró la opinión de los coordinadores de estudio a partir de los escritos que ellos emitieron con un 25%.
5. Respecto al rubro de la opinión de los miembros del personal académico, se asignó el 10% a los participantes que recibieron opiniones de apoyo.

Con base en los criterios anteriores se seleccionó a los candidatos al Premio a la Docencia 2016 considerando los que obtuvieron la puntuación más alta (que no equivale a una calificación), por lo que se presenta la siguiente propuesta de:

D I C T A M E N

La Comisión propone al pleno del Consejo Divisional como ganadoras del Premio a la Docencia para el año 2016 a:

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Mtra. Luz Virginia Carrillo Fonseca | Nivel Licenciatura |
| Dra. María Gisela Espinosa Damián | Nivel Posgrado |

Atentamente
Comisión de Premio a la Docencia

Mtra. María Edith Zarco Vite
Representante del personal académico del
Departamento de Educación y Comunicación

Mtro. Alberto Trejo Amezcua
Representante del personal académico del
Departamento de Política y Cultura

Lic. Elda Aurora Morales Espinosa
Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Mtro. Carlos Antonio García Villanueva
Representante del personal académico del
Departamento de Relaciones Sociales

Sr. Héctor Iván Alzugaray Cedillo
Representante de los alumnos del
Departamento de Educación y Comunicación

Sr. Jorge Leonne Floriani Burguette
Representante de los alumnos del
Departamento de Producción Económica

Coordinador

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario del Consejo Divisional de
Ciencias Sociales y Humanidades

11. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CONVOCATORIAS DE PLAZAS PARA PERSONAL ACADÉMICO POR CONCURSO DE OPOSICIÓN.

Dra. Alejandra Toscana: La plaza que ahora se presenta tiene la causal de la renuncia del profesor Marco Antonio Molina, quien renunció este medio tiempo porque hizo una extensión de jornada, como la causal era del área de "Poleomelegía y hermenéutica", el acuerdo con todos de los jefes de área es que las áreas conservan sus plazas. El perfil se discutió primero al interior del área y luego con todos los jefes de área. La persona ganadora participara en el taller de lógica y redacción del turno vespertino, además se espera que su participación contribuya para que el área se fortalezca, el perfil que se propone es de licenciatura en letras hispánicas y maestría en filosofía o literatura comparada o bien estudios culturales.

Mtra. Edith Zarco: ¿Por qué no se incluyó licenciatura o maestría en lingüística?

Dra. Alejandra Toscana: Fue decisión del área para que de esa manera pueda participar en las líneas de investigación que ellos manejan.

Mtro. Luis Razgado: Llama la atención que los cinco temas de los programas, tres corresponde a una temática muy particular y entre ellos no están relacionados.

Secretario: A petición de las comisiones dictaminadoras, en otras ocasiones se ha solicitado que en las convocatorias no señalen las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), sino más bien anexar en documento en el que se indiquen los temas sobre la crítica a los programas que les solicitaran a los aspirantes.

Presidente: En un documento anexo se puede integrar el perfil de la plaza, el cual no es para que la comisión dictaminadora lo apruebe, más bien para que lo tome en cuenta en el sentido en que menciona el Secretario.

Dra. Alejandra Toscana: Los temas están mezclados con el taller de redacción, además con los que aborda el área a la que se adscribirá el candidato y que tienen relación con otras áreas. Sobre la observación del Secretario, adaptaremos el formato de convocatoria para cumplir con lo solicitado, sin embargo, en ocasiones las mismas comisiones dictaminadoras modifican sus criterios.

Presidente: Con las observaciones aquí planteadas, pongo a su consideración la aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No. CO.X.CSH.b.005.16, favor de manifestarse por aprobarla.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

11.1 Aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No. CO.X.CSH.b.005.16

- **Categoría: Asociado.**
- **Tiempo de dedicación: Medio tiempo.**
- **Horario: Lunes a Viernes de 16:00 A 20:00 horas.**
- **Área de conocimiento: Ciencias Sociales.**
- **Disciplina: Política.**
- **Departamento de Política y Cultura.**

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INTEGRANTE PARA EL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA VEREDAS. REVISTA DEL PENSAMIENTO SOCIOLOGICO.

Dr. José Antonio Rosique: El año pasado se aprobó la contratación como profesora invitada de la Dra. Adriana Plascencia, quien también participó como integrante del comité de la revista Veredas, sin embargo, dado que su contrato finalizó, para sustituirla se propone en esta ocasión que participe la Dra. Lisset Márquez López, quien en este momento está contratada como profesora visitante en el Departamento de Relaciones Sociales. La doctora cuenta con conocimientos en temas de territorio y puede aportar al trabajo colegiado del comité de la revista.

Presidente: La propuesta del Dr. Rosique se centra en fortalecer el trabajo de la revista Veredas, tengo entendido que el comité editorial está haciendo el esfuerzo para que los números vayan acorde a la periodicidad de la misma ¿Quiénes estén a favor de aprobar la

incorporación de la Dra. Márquez al comité editorial de la revista Veredas?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

12.1 Aprobación de la incorporación de la Dra. Lisset Márquez López como integrante del Comité Editorial de la revista *Veredas. Revista del pensamiento sociológico.*

13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS DE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ EDITORIAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

Presidente: Propongo al pleno de este Órgano Colegiado no discutir este punto en esta sesión dado que hay una precisión de carácter técnico que tengo que atender antes de ser aprobado por este Consejo, si están de acuerdo en la siguiente sesión lo pondremos a su consideración en el orden del día.

14. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONTRATACIÓN DEL DR. OMAR ÁNGEL ARACH PARA OCUPAR LA CÁTEDRA “OSCAR URIBE VILLEGAS”.

Presidente: En otra sesión de Consejo se aprobaron las “Bases” para que la comunidad universitaria presentara sus propuestas para la ocupación de la cátedra “Oscar Uribe Villegas”, una vez aprobadas la bases, se les hizo de conocimientos a las jefaturas de departamento y coordinadores de estudio de licenciatura y posgrado, en su momento se recibieron tres propuestas para el análisis de las mismas, este Órgano Colegiado integró una comisión y después de la revisión de los documentos estableció un dictamen en el que indicó el perfil general con la que se le solicitaría al Rector General la publicación de la convocatoria para ocupar dicha cátedra. Después de los plazos reglamentarios, el Dr. Omar Ángel Arach atendió a la convocatoria, por lo que se procedió a enviar su documentación para ser evaluada por la comisión dictaminadora de área, quien le asignó la categoría de “Titular” con nivel “C”. Para resolver sobre la contratación, se adjuntó en la documentación de esta sesión el programa de

trabajo que desarrollara el Dr. Omar, particularmente en el posgrado en Desarrollo Rural, y su currículum.

Sr. Samuel Gudiño: Si se aprueba la contratación de este profesor, laborará en la Institución y que diferencia existe entre un catedrático y un profesor.

Presidente: El profesor de tiempo completo es contratado por un año y tiene derecho de una prórroga de un año más, en la que este Consejo tendrá que valorar el informe del primer año. El profesor tiene que desarrollar las actividades establecidas en su programa de trabajo, en los rubros de docencia e investigación, así como actividades de vinculación. En relación a las funciones del catedrático el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), en su artículo 3, fracción IX, señala que el catedrático es quien por su alto nivel académico y amplia experiencia profesional se incorpora en forma temporal y por tiempo completo para ocupar una cátedra universitaria con el objeto de realizar actividades específicas de investigación, docencia o formación de recursos humanos, con la categoría de titular y el nivel que fije la comisión dictaminadora correspondiente, previo el análisis curricular respectivo. La diferencia, como pregunta Samuel, radica en que el catedrático es contratado por un tiempo determinado y para realizar las funciones establecidas en su programa. Si no hay más comentarios, favor de manifestarse por la aprobación de la contratación del Dr. Omar Ángel Arach para ocupar la cátedra "Oscar Uribe Villegas".

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

14.1 Aprobación de la de la contratación del Dr. Omar Ángel Arach para ocupar la cátedra "Oscar Uribe Villegas", del 1º de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.

15. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ASUNTOS DE ALUMNOS.

Presidente: En este punto la comisión de alumnos revisó los asuntos que se mencionan a continuación, los cuales fueron dictaminados favorablemente.

| Trámites | No. de solicitudes |
|----------------|--------------------|
| Acreditaciones | 3 |

| | | |
|---------------|--------------|----|
| Ampliaciones | Licenciatura | 3 |
| | Posgrado | 7 |
| Equivalencias | | 2 |
| Total | | 15 |

Presidente: ¿Quiénes estén a favor de aprobar las solicitudes presentadas?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

15.1 Aprobación de la acreditación de estudios por segunda carrera para la alumna KARLA CINTHIA CHÁVEZ MANRIQUEZ, otorgándole los módulos I, II y III de la Licenciatura en Administración.

15.2 Aprobación de la acreditación de estudios por segunda carrera para la alumna ELIZABETH MONTES DE OCA JIMÉNEZ, otorgándole los módulos I, II y III de la Licenciatura en Comunicación Social.

15.3 Aprobación de la acreditación de estudios por segunda carrera para el alumno PEDRO SOTO JUÁREZ, otorgándole los módulos I, II y III de la Licenciatura en Política y Gestión Social.

15.4 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Licenciatura en Comunicación Social para la alumna ADRIANA GUADALUPE ELIZARRARAS CÁRDENAS, con número de matrícula 206226648, por seis trimestres a partir del 16-Primavera.

15.5 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Licenciatura en Sociología para el alumno MIGUEL MORENO NAVARRO, con número de matrícula 206227961, por seis trimestres a partir del 16-Otoño.

15.6 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Licenciatura en Psicología para la alumna BRENDA RUIZ GARCÍA, con número de matrícula 206228006, por seis trimestres a partir del 16-Primavera.

15.7 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación para la alumna FABIOLA CAMPOS JIMÉNEZ, con número de matrícula 210386086, por seis trimestres a partir del 16-Otoño.

15.8 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación para el alumno VÍCTOR GABRIEL FERNÁNDEZ ORTIZ, con número de matrícula 210386159, por seis trimestres a partir del 16-Otoño.

15.9 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación para el alumno CÉSAR ANTONIO ROJO CARPIO, con número de matrícula 210386206, por seis trimestres a partir del 16-Otoño.

15.10 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación para la alumna GUADALUPE SANTIAGO VELASCO, con número de matrícula 210386214, por seis trimestres a partir del 16-Otoño.

15.11 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Maestría en Estudios de la Mujer para la alumna ROSA XOCHIQUETZAL SALAZAR GARCÍA, con número de matrícula 210385721, por seis trimestres a partir del 16-Primavera.

15.12 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones para la alumna SARA NERIA ORDAZ, con número de matrícula 210386442, por seis trimestres a partir del 16-Otoño.

15.13 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Maestría en Relaciones Internacionales para la alumna YANETH VIVIANA MARTÍNEZ NORIEGA, con número de matrícula 2121801261, por seis trimestres a partir del 16-Otoño.

15.14 Aprobación de la equivalencia de estudios para el alumno LUIS ALONSO MONTES DÍAZ, con número de matrícula 2153058570, otorgándole los módulos II, III, IV y V de la Licenciatura en Economía.

15.15 Aprobación de la equivalencia de estudios para la alumna OLAYA PAMELA PARCERO MONTOYA, con número de matrícula 2153056576, otorgándole los módulos II y III de la Licenciatura en Comunicación Social.

16. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FALTAS DEL CONSEJO DIVISIONAL.

Presidente: Recuerden que la comisión de faltas está reglamentada y se instaló con el mandato de analizar aquellas situaciones donde existe la documentación y presentación de evidencias en las que se considere que algún alumno posiblemente incurrió en una falta de acuerdo a lo que se señala en el Reglamento de Alumnos, en dicho Reglamento existe un procedimiento que la comisión tiene que seguir, siempre procurando ser cuidadosa de atender los asuntos y orientar su dictamen. En este punto se presentan cuatro dictámenes, el primero tiene que ver con un oficio enviado por el Lic. José Manuel Nava González, Jefe de la Sección de Vigilancia, en el que relata la existencia de una posible falta cometida por la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED], de la Licenciatura en Administración.

Srita. Hesli Flores: En el caso de [REDACTED] a un vigilante de la Unidad la encontró peleando con su pareja, ella le dio dos bofetadas y en ese momento el vigilante levantó el reporte por agresión física. En la entrevista con [REDACTED] manifestó que se encontraba arrepentida y que incluso estaba acudiendo a terapias psicológicas y además su exnovio, en la entrevista, aclaró que no quería perjudicarla en ningún sentido, por lo tanto la comisión dictaminó que no ameritaba ninguna medida administrativa.

Secretario: En este caso la comisión decidió entrevistar al vigilante y a las personas implicadas, y después del análisis del caso, determinó que la falta si se corroboraba, sin embargo, existían atenuantes al respecto como la actitud de [REDACTED] (exnovio), además, [REDACTED] mostró una actitud de conciliación.

Presidente: En la comisión de faltas se han presentado diversos asuntos, algunos de los cuales están claramente identificados en los artículos 8, 9 y 10 del citado Reglamento. La comisión siempre en apego de sus funciones y tomando como principio que estamos en una institución en lo que se forma a los alumnos para ser buenos profesionales y actúen con responsabilidad y ejerzan compromisos, en general, para orientar su formación académica con un sentido social, en este sentido, la comisión para emitir su dictamen, toma en cuenta todas las consideraciones que el hecho requiere, además el espíritu de la comisión es buscar medidas preventivas que reconozcan las acciones que deben prevalecer en una universidad, como el diálogo, el respetuoso, la tolerancia y sobre todo a contender con las diferencias. El dictamen que presenta la comisión en este caso consiste en tres puntos:

UNO: La Comisión recomienda no imponer ninguna medida administrativa a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Administración, por las atenuantes relatadas en este dictamen, específicamente en el numeral III del apartado de Consideraciones.

DOS: La Comisión invita a la alumna [REDACTED] a no reincidir en conductas que son consideradas como faltas para esta Institución, ya que de lo contrario pudiera hacerse acreedora a una medida administrativa establecida en el Reglamento de Alumnos, artículo 12, que a la letra dice:

“Las medidas administrativas que corresponde aplicar por la comisión de faltas, son las siguientes:

- I Amonestación escrita;
- II Suspensión por un trimestre;
- III Suspensión por dos trimestres;
- IV Suspensión por tres trimestres; y
- V Expulsión de la Universidad.”

TRES: La Comisión invita a las partes a establecer mecanismos de diálogo como medida para solventar diferencias académicas y/o personales.

Dra. Alejandra Toscana: En la comisión la decisión estuvo permeada por una cuestión sexista, ya que si hubiera sido el alumno quien abofeteara a la chica entonces si hubiera habido una medida administrativa.

Presidente: Ante todo tenemos que construir universidad, privilegiando el diálogo y tratar de atender los asuntos apegados a la reglamentación. ¿Quiénes estén a favor de aprobar el dictamen presentado?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

16.1 Aprobación del dictamen la comisión de faltas, consistente en:

UNO: La Comisión recomienda no imponer ninguna medida administrativa a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Administración, por las atenuantes relatadas en este dictamen, específicamente en el numeral III del apartado de Consideraciones.

DOS: La Comisión invita a la alumna [REDACTED] a no reincidir en conductas que son consideradas como faltas para esta Institución, ya que de lo contrario pudiera hacerse acreedora a una medida administrativa establecida en el Reglamento de Alumnos, artículo 12, que a la letra dice:

“Las medidas administrativas que corresponde aplicar por la comisión de faltas, son las siguientes:

- I Amonestación escrita;
- II Suspensión por un trimestre;
- III Suspensión por dos trimestres;
- IV Suspensión por tres trimestres; y
- V Expulsión de la Universidad.”

TRES: La Comisión invita a las partes a establecer mecanismos de diálogo como medida para solventar diferencias académicas y/o personales.

Se transcribe el dictamen en extenso.

25 de abril de 2016.

Dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

ANTECEDENTES

- I. La Lic. Yanet Álvarez Bahena, Subdelegada de Asuntos Jurídicos, mediante oficio de fecha 4 de abril de 2016, envió al Dr. Alfonso León Pérez, Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, el escrito firmado por el Lic. José Manuel Nava González, Jefe de la Sección de Vigilancia, en el que relata la existencia de una posible falta cometida por la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED] 2) de la Licenciatura en Administración. En el escrito presentado por el Lic. Nava González se narra que el supervisor de vigilancia, José Luis Torres González, levantó un reporte por que observó que una pareja discutía y al acercarse ella [REDACTED] [REDACTED] le dio una bofetada a [REDACTED] de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- II. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, el 8 de abril de 2016 el Dr. Alfonso León Pérez, Secretario del Consejo Divisional, remitió a la Comisión de Faltas el escrito que se hace referencia en el numeral anterior.
- III. En cumplimiento al artículo 18 del citado Reglamento, el día 11 de abril de 2016, la alumna [REDACTED] fue notificada en forma personal los antecedentes del caso, asimismo se le hizo saber que contaban con un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- IV. El día 11 de abril de 2016, se recibió en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, dos escritos, uno firmado por la alumna [REDACTED] y otro de [REDACTED], como parte de sus pruebas y alegatos, según lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento.
- V. A efecto de allegarse de más elementos para emitir su dictamen, la Comisión citó a entrevista a los alumnos [REDACTED] y [REDACTED], así como a [REDACTED], para el día 22 de abril de 2016.
 - En la entrevista, la alumna [REDACTED], dijo que al ver que su novio [REDACTED] se encontraba con otra persona que al parecer era su novia, se exaltó y se acercó al lugar para aclarar la situación, en ese momento comenzaron a discutir, al transcurrir la discusión perdió el control y le dio una bofetada a [REDACTED], a lo que él sólo trato de contenerla; sin embargo, seguía muy molesta por la situación y por segunda ocasión lo abofeteó. Reconoció que tuvo problemas para controlar sus emociones, por lo cual ya solicitó ayuda profesional. Dijo que al día siguiente habló con [REDACTED] para pedirle disculpas por lo sucedido. Reconoció que cometió una falta producto de su enojo.
 - Por su parte, [REDACTED] comentó se encontraba en uno de los jardines con una persona del sexo femenino y en ese momento se acercó [REDACTED] para reclamarle sobre esa

relación, con lo cual comenzaron a discutir y [REDACTED] se exaltó tanto que le dio dos bofetadas; no obstante, refirió que no desea que se le imponga ninguna medida administrativa a [REDACTED] ya que entendió que su enojo fue producto de la forma en que él actuó.

- El [REDACTED], supervisor de vigilancia, dijo que en muchas ocasiones dentro de la Unidad se presentan discusiones entre los estudiantes; sin embargo, en este caso se vio obligado a levantar el reporte por que vio que [REDACTED] le dio una bofetada a [REDACTED]. Señaló que cuando los remitieron a la oficina de vigilancia los alumnos ya no discutían y se encontraban en calma.

VI. La Comisión se reunió el 25 de abril de 2016, con la finalidad de analizar, discutir y emitir su dictamen conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 22 del Reglamento de Alumnos.

CONSIDERACIONES

La Comisión para emitir su dictamen consideró lo siguiente:

I. Los documentos relativos al caso:

- a) Copia del oficio DOAGX.078.2016 de fecha 4 de abril de 2016, firmado por la Lic. Yanet Álvarez Bahena, Subdelegada de Asuntos Jurídicos.
- b) Copia del oficio CSG.SV.28.2016 de fecha 4 de abril de 2016, firmado por el Lic. José Manuel Nava González, Jefe de la Sección de Vigilancia.
- c) Copia del reporte del supervisor [REDACTED], de fecha 1º de abril de 2016.
- d) Copia del testimonio de [REDACTED], de fecha 11 de abril de 2016, como parte de sus pruebas y alegatos.
- e) Copia del testimonio de [REDACTED], de fecha 11 de abril de 2016, como parte de sus pruebas y alegatos.

II. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos, la Comisión consideró los siguientes criterios para emitir el presente dictamen:

- I La conducta observada por el alumno.
- II El desempeño académico del alumno
- III Los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta.
- IV Las circunstancias externas de ejecución de la falta; y
- V Las consecuencias producidas por la falta.

III. La Comisión concluyó que efectivamente la alumna [REDACTED] agredió físicamente a [REDACTED], sin embargo, se presentaron los siguientes atenuantes:

- a) Su reacción fue producto en gran medida de la conducta de [REDACTED].
- b) Reconoció su falta, además admitió que tiene problemas para controlar sus emociones, por lo cual ya ha solicitado ayuda profesional.
- c) Se acercó a [REDACTED] para pedirle disculpas por lo sucedido.
- d) El propio [REDACTED] pidió a la Comisión no imponer ninguna medida administrativa a [REDACTED].

Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

UNO: La Comisión recomienda no imponer ninguna medida administrativa a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Administración, por las atenuantes relacionadas en este dictamen, específicamente en el numeral III del apartado de Consideraciones.

DOS: La Comisión invita a la alumna [REDACTED] a no reincidir en conductas que son consideradas como faltas para esta Institución, ya que de lo contrario pudiera hacerse acreedora a una medida administrativa establecida en el Reglamento de Alumnos, artículo 12, que a la letra dice:

“Las medidas administrativas que corresponde aplicar por la comisión de faltas, son las siguientes:

I Amonestación escrita;

II Suspensión por un trimestre;

III Suspensión por dos trimestres;

IV Suspensión por tres trimestres; y

V Expulsión de la Universidad.”

TRES: La Comisión invita a las partes a establecer mecanismos de diálogo como medida para solventar diferencias académicas y/o personales.

Atentamente
Casa abierta al tiempo
La Comisión

Dra. Alejandra Toscana Aparicio
Jefa del Departamento de Política y Cultura

Mtro. Alberto Trejo Amezcua
Representante del personal académico del
Departamento de Política y Cultura

Lic. Elda Aurora Morales Espinosa
Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Srita. Hesli Neftali Flores Cerón
Representante de los alumnos del Departamento de
Política y Cultura

Sr. Samuel Gudiño Salinas
Representante de los alumnos del Departamento de
Relaciones Sociales

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario del Consejo Divisional
(Coordinador de la Comisión)

Presidente: El siguiente dictamen tiene que ver con un oficio enviado por el Lic. José Manuel Nava González, Jefe de la Sección de Vigilancia, en el que relata la existencia de una posible falta cometida por la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED], de la Licenciatura en Sociología.

Mtro. Alberto Trejo: Se trata de un caso complejo y lo que provoca que este asunto llegara a la comisión es que un alumno (██████████) fue intimidado por el esposo de una alumna (██████████), la persona que intimida al alumno (██████████) no forma parte de la comunidad universitaria, el caso también está acompañado de presuntas agresiones de Osvaldo en contra de su exnovia (██████████). Detrás del caso hay toda una historia en la relación de ██████████ y ██████████ de agresiones y codependencia. El dictamen que presenta la comisión consiste en:

UNO: La Comisión considera que no hubo los elementos suficientes que ameriten imponer medida administrativa alguna a la alumna ██████████ (matrícula ██████████), de la Licenciatura en Sociología, ya que no hubo evidencia de que el C. ██████████ actuara por instrucciones de ella.

DOS: La Comisión invita a las partes a no establecer ningún tipo de contacto, de tal manera que prevalezca su propio desarrollo emocional, físico e intelectual, no sólo en el ámbito académico, sino también en sus propias relaciones afectivas.

TRES: La Comisión recomienda generar medidas de difusión para que cualquier miembro de la comunidad ejerza sus derechos, así como dar a conocer el apoyo jurídico del que tiene derecho.

Sr. Samuel Gudiño: Se trata de un caso complejo que incluso dio lugar a discusiones muy acaloradas y de hecho la comisión ya está analizando un segundo asunto derivado de este, el cual tiene que ver con problemas de género y violencia entre estudiantes, en su momento este segundo asunto será presentado a este Órgano Colegiado.

Presidente: ¿Quiénes estén a favor de aprobar el dictamen?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

Acuerdo:

16.2 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas, consistente en:

UNO: La Comisión considera que no hubo los elementos suficientes que ameriten imponer medida administrativa alguna a la alumna ██████████ ██████████ ██████████ (matrícula ██████████), de la Licenciatura en Sociología, ya que no hubo evidencia de que el ██████████ actuara por instrucciones de ella.

DOS: La Comisión invita a las partes a no establecer ningún tipo de contacto, de tal manera que prevalezca su propio desarrollo emocional, físico e intelectual, no sólo en el ámbito académico, sino también en sus propias relaciones afectivas.

TRES: La Comisión recomienda generar medidas de difusión para que cualquier miembro de la comunidad ejerza sus derechos, así como dar a conocer el apoyo jurídico del que tiene derecho.

Se transcribe el dictamen en extenso.

25 de abril de 2016.

Dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

ANTECEDENTES

- I. La Lic. Yanet Álvarez Bahena, Subdelegada de Asuntos Jurídicos, mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2016, envió al Dr. Alfonso León Pérez, Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, el escrito firmado por el Lic. José Manuel Nava González, Jefe de la Sección de Vigilancia, en el que relata la existencia de una posible falta cometida por la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Sociología. En el escrito presentado por el Lic. Nava González se narra que el alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Sociología, se presentó en día 22 de marzo de 2016 en la Sección de Vigilancia de la Unidad, para notificar que ese día se encontraba en el edificio D, primer piso, cuando se le acercó un individuo quien lo abordó de forma agresiva preguntándole si conocía a [REDACTED], y que si la había maltratado anteriormente las cosas no se iban a quedar así, además le iba a demostrar que en este país puede haber justicia, y si la justicia no hacía nada serían otros quienes lo hicieran por ella, empujando con su puño en el pecho. Asimismo, se relata que el alumno [REDACTED] señaló que tuvo una relación de noviazgo con [REDACTED], sin embargo, dicha relación ya había terminado desde hace dos años; teme por su integridad física y hace responsable de [REDACTED] de cualquier cosa que pueda ocurrirle.
- II. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, el 8 de abril de 2016 el Dr. Alfonso León Pérez, Secretario del Consejo Divisional, remitió a la Comisión de Faltas el escrito que se hace referencia en el numeral anterior.
- III. En cumplimiento al artículo 18 del citado Reglamento, el día 11 de abril de 2016, la alumna [REDACTED] fue notificada en forma personal los antecedentes del caso, asimismo se le hizo saber que contaban con un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- IV. El día 21 de abril de 2016, se recibió en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, un escrito firmado por la alumna [REDACTED], como parte de sus pruebas y alegatos, según lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento, dicho escrito estuvo acompañado de once anexos.
- V. A efecto de allegarse de más elementos para emitir su dictamen, el día 22 de abril de 2016, la Comisión entrevistó a los alumnos [REDACTED] y [REDACTED]. Asimismo, la alumna [REDACTED] pidió a la Comisión entrevistar al [REDACTED], como testigo de hechos, además hizo entrega de tres anexos más como parte del escrito entregado el día 21 de abril de 2016.
 - El día de la entrevista, la alumna [REDACTED], relató que hacía varios años que sostuvo una relación con [REDACTED], que en un principio no se dio cuenta de que estaba inmersa en una

relación violenta; sin embargo, con el paso del tiempo la relación se tornó cada vez más agresiva al extremo de sufrir una violación física; además, que durante mucho tiempo [REDACTED], la ha acosado, razón por la cual su actual pareja ([REDACTED]) la acompaña siempre a la Universidad y de hecho levantó una orden de restricción. Relató que el día de los hechos se encontraba con su esposo ([REDACTED]) en el jardín ubicado frente al edificio D y tuvo que ausentarse un momento para ir a la biblioteca, cuando ella regresó observó que en el primer piso del edificio D se encontraba [REDACTED] conversando con [REDACTED] al acercarse [REDACTED] comenzó a gritar que [REDACTED] lo agredía, sin ser cierto, y ella le pidió a esposo que se retiraran. Dijo que [REDACTED] reconoció a [REDACTED] por una fotografía y que ella no sabía que hablaría con [REDACTED].

- En su intervención el C [REDACTED], señaló que se encontraba en el jardín frente al edificio D y en ese momento reconoció a lo lejos (primer piso del señalado edificio) a [REDACTED], y que se acercó a él para decirle que como no se había hecho justicia por lo que le había hecho a [REDACTED], lo mínimo que podía hacer era pedirle una disculpa, y que buscaría justicia legal. Negó haber agredido física o verbalmente a [REDACTED].
- El alumno [REDACTED], dijo que tuvo una relación con [REDACTED], pero que desde hacía dos años que habían terminado, reconoció que durante el tiempo que sostuvo la relación con [REDACTED], se suscitaron varios problemas e incluso en una ocasión fue presentado a la Delegación por que los vecinos del edificio donde vivían llamó a una patrulla por los ruidos que provocaron; sin embargo, no fue consignado por que su familia dio dinero para que lo dejaran salir. Indicó que se decidió a reportar los hechos suscitados afuera de su salón de clases, porque no era la primera vez que lo amenazaban, comentó que otra ocasión también se presentó una persona del sexo masculino a amedrentarlo haciéndole referencia a [REDACTED]. Respecto al cuestionamiento de si [REDACTED] lo había agredido señaló que sólo le hablaba de hechos que él desconocía, pero que no lo agredió. Además, indicó que uno de sus compañeros, le dijo después, que observó que desde el jardín una persona le hacía señas a [REDACTED] como indicándole que era la persona a la que se tenía que dirigir.

VI. La Comisión se reunió el 25 de abril de 2016, con la finalidad de analizar, discutir y emitir su dictamen conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 22 del Reglamento de Alumnos.

CONSIDERACIONES

La Comisión para emitir su dictamen consideró lo siguiente:

VII. Los documentos relativos al caso:

- f) Copia del oficio DOAGX.068.2016 de fecha 28 de marzo de 2016, firmado por la Lic. Yanet Álvarez Bahena, Subdelegada de Asuntos Jurídicos.
- g) Copia del oficio CSG.SV.25.2016 de fecha 22 de marzo de 2016, firmado por el Lic. José Manuel Nava González, Jefe de la Sección de Vigilancia.
- h) Escrito presentado por la alumna [REDACTED], como parte de sus pruebas y alegatos, con catorce anexos, de fecha 14 de abril de 2016 y recibido en la Oficina Técnica del Consejo Divisional el día 21 de abril de 2016.

VIII. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos, la Comisión consideró los siguientes criterios para emitir el presente dictamen:

- I La conducta observada por el alumno.
- II El desempeño académico del alumno
- III Los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta.
- IV Las circunstancias externas de ejecución de la falta; y
- V Las consecuencias producidas por la falta.

- IX. La Comisión en apego a los hechos narrados en el escrito que motivó el atender el asunto, que fue la supuesta agresión que sufrió [REDACTED] de parte de [REDACTED] y de la cual responsabilizó a [REDACTED], concluyó lo siguiente:
- e) Tanto en el escrito de [REDACTED] y como en lo dicho por ella durante la entrevista, se narran una serie de acontecimientos desafortunados, de los cuales la Comisión recomendó a [REDACTED] que diera seguimiento legal ante las instancias correspondientes, para lo cual incluso se le ofreció el apoyo jurídico de la Universidad, tanto de asesoría como de seguimiento legal al caso. Asimismo, se le recomendó que dado que algunos de los hechos de agresión descritos por ella, ocurrieron dentro de las instalaciones de la Unidad, aunque ya hayan pasado varios años, era importante denunciarlos para dejar constancia de ello y, en su caso, proceder en términos del Reglamento de Alumnos.
 - f) En las declaraciones y entrevistas sostenidas con las partes, [REDACTED], [REDACTED], así como las del testigo [REDACTED], se advirtieron varias contradicciones.
 - g) De la propia declaración de [REDACTED] se concluyó que no hubo o agresión física o verbal.
 - h) No se existe evidencia suficiente para determinar que el C. Bastien Rogy actuó por instrucciones de María Fernanda Trujillo Marchán.

Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

- UNO:** La Comisión considera que no hubo los elementos suficientes que ameriten imponer medida administrativa alguna a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Sociología, ya que no hubo evidencia de que el C. Bastien Rogy actuara por instrucciones de ella.
- DOS:** La Comisión invita a las partes a no establecer ningún tipo de contacto, de tal manera que prevalezca su propio desarrollo emocional, físico e intelectual, no sólo en el ámbito académico, sino también en sus propias relaciones afectivas.
- TRES:** La Comisión recomienda generar medidas de difusión para que cualquier miembro de la comunidad ejerza sus derechos, así como dar a conocer el apoyo jurídico del que tiene derecho.

Atentamente
Casa abierta al tiempo
La Comisión

Dra. Alejandra Toscana Aparicio
Jefa del Departamento de Política y Cultura

Mtro. Alberto Trejo Amezcua
Representante del personal académico del
Departamento de Política y Cultura

Lic. Elda Aurora Morales Espinosa
Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Srita. Hesli Neftali Flores Cerón
Representante de los alumnos del Departamento de
Política y Cultura

Sr. Samuel Gudiño Salinas
Representante de los alumnos del Departamento de
Relaciones Sociales

Presidente: El tercer dictamen de este punto tiene que ver con un escrito enviado por la [REDACTED], profesora adscrita al Departamento de Producción Económica, en el que relata la existencia de una posible falta cometida por las alumnas [REDACTED], matrícula [REDACTED], y [REDACTED], matrícula [REDACTED], ambas de la licenciatura en Economía.

Sr. Samuel Gudiño: Básicamente en este caso las compañeras aludidas fueron acusadas de plagiar en diversas ocasiones. Cuando se realizaron las entrevistas salieron otras situaciones, en general, cuestiones de conflictividad a lo largo de todo el trimestre entre las alumnas y la profesora [REDACTED]. Con la revisión de los documentos que se presentaron como probatorios y con las entrevistas realizadas, la comisión consideró que en el caso de [REDACTED] no hubo elementos suficientes para determinar que hubiese habido plagio académico, incluso la propia profesora Poo dijo en su entrevista que las tareas que presentó mostraban similitudes, pero no eran iguales. En el caso de la alumna [REDACTED], ella reconoció haber utilizado “acordeones” en un examen, por lo que la comisión dictaminó una amonestación por escrito.

Secretario: Me gustaría aclarar parte de los antecedentes de este caso. La profesora [REDACTED] envió al Mtro. Carlos Hernández, un escrito en donde solicita que se aplique el artículo 8, inciso IX del Reglamento de Alumnos, que a la letra dice *“Son faltas graves de los alumnos en contra de la Institución: Engañar a una persona o aprovecharse del error en que ésta se encuentra para obtener ilícitamente un bien o para alcanzar un lucro indebido en perjuicio de la Universidad”*, en contra de las alumnas [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) ambas de la licenciatura en Economía. En su escrito, la [REDACTED] relató que la alumna [REDACTED] entregó varias tareas que al parecer habían sido copiadas; y que la alumna [REDACTED] fue sorprendida con tres hojas de “acordeones” que utilizó para copiar en el tercer examen parcial de teoría. Como ya lo comentó Samuel, en el caso de [REDACTED] la comisión no pudo determinar que efectivamente las tareas habían sido copiadas, en tanto que [REDACTED] reconoció haber sacado los “acordeones” durante la aplicación de un examen.

Sr. Jorge Floriani: Tuve acercamiento a este asunto y consideró que hay algunos datos sobre el comportamiento de la profesora el cual estuvo centrado en acciones de acoso no sólo en contra de [REDACTED] y [REDACTED], sino también en contra de otras compañeras de ese grupo. Pido el uso de la palabra para las compañeras [REDACTED] y [REDACTED].

Lic. Elda Morales: En las entrevistas la comisión recabó información importante para determinar el dictamen. Denisse, notificó a la profesora que tenía un problema de salud y por lo

cual le pidió entregar sus tareas en la plataforma, y después fue acusada de copiar dichas tareas, hecho que la comisión no pudo probar, cabe mencionar que la comisión revisó los documentos y no eran perfectos tenían incluso observaciones por parte de la profesora. Para el caso de ██████ se estableció una amonestación por escrito por que reconoció el uso de los “acordeones”. Cabe mencionar que la comisión también tuvo conocimiento de las constantes persecuciones de la profesora en contra de las alumnas. Las alumnas coincidieron que durante el trimestre hubo mucha presión por parte de la profesora y que incluso tuvieron conflictos con sus compañeros de grupo, quienes les retiraron la palabra.

Mtro. Carlos García: Considero que cuando un alumno presenta un problema de salud, debe primero atender ese hecho para después concentrarse en sus estudios. En este caso no es sólo problema de la alumna, sino también de la profesora que acepta que se entreguen las tareas a través de la plataforma. Por otro lado, cuando algún alumno utiliza acordeones, simplemente no tiene derecho a acreditar. Entiendo que en ocasiones se dan situaciones difíciles en el aula, pero los alumnos no se atreven a entregar una carta en las coordinaciones sino hasta que termina el trimestre.

Dr. José Antonio Rosique: A mi parecer el artículo sobre el cual la profesora presenta el caso dista de los hechos por los cuales se les acusa a las alumnas.

Sr. Jorge Floriani: En muchas ocasiones parece que las consideraciones sólo son para los profesores y no para los estudiantes. Es cierto que una de las compañeras utilizó un acordeón, sin embargo, eso fue consecuencia de la represión y el acoso que sufrió durante el trimestre. La profesora tuvo una campaña de desprestigio en contra de las compañeras utilizando la plataforma “ENVIA”, en la cual le pedía al grupo que hablaran en contra de ██████ y ██████. Cabe mencionar que existen antecedentes de otros casos de compañeros que también han sufrido este tipo de acoso por parte de la profesora ██████. Creo que se debe analizar la conducta de la profesora e incluso examinar por que en los grupos que le son asignados, la mayoría de las alumnas solicitan un cambio de grupo.

Mtro. Alberto Trejo: Coincido con el Mtro. Carlos García e incluso así se lo hice saber a Denisse cuando se entrevistó con la comisión, existen prioridades una de ellas es la salud. En la comisión, además tuvimos conocimiento del comportamiento de la profesora, que al parecer es una constante, sobre el hostigamiento; no obstante, en el caso de ██████ se acredita una falta. Cabe mencionar que el asunto no se trata de ponerse de un lado u otro, sino de dilucidar una situación y tomar decisiones lo más justas posibles, es por eso que particularmente en el caso de ██████ se reconoce que cometió una falta por ello se impone una amonestación por escrito, considerando incluso la atenuante del hostigamiento.

Sr. Samuel Gudiño: Sobre el comentario de que los alumnos deben darse de baja para atender su salud, considero que no se le puede negar su derecho a estudiar, ya que hay enfermedades que son de por vida. Por otro lado, hay que considerar que algunos profesores no toman en cuenta los criterios académicos, sino más bien situaciones personales. En cuanto a las atenuantes sobre el acordeón, ya se mencionó que fue por el hostigamiento de la

profesora, sin embargo, además durante los exámenes ella tiene una dinámica en donde a algunos alumnos les resuelve dudas y les da explicaciones, y a [REDACTED] simplemente le negó esa posibilidad.

Lic. Elda Morales: Quiero hacer tres precisiones. Primero, las alumnas sí acudieron a la coordinación e informaron al coordinador lo que estaba sucediendo. Segundo, [REDACTED] decidió darse de baja por un trimestre para atender su salud. Por último, cuando la profesora acudió a la entrevista sus palabras textuales fueron “ya para que vengo, ya aprobaron”. Pido la palabra para el Mtro. Fortino Vela, Coordinador de la Licenciatura en Economía.

Presidente: No hay que perder de vista el caso que estamos atendiendo, el asunto está orientado por el dictamen que presentó la comisión de faltas.

Mtro. Carlos García: Sobre el tema del plagio, es difícil comprobarlo ya que habría que comparar si los documentos son iguales, sin embargo, en cuanto al acordeón, es un hecho que la alumna copio.

Dr. Juan Manuel Corona: Tengo conocimiento del tema porque la profesora se acercó a la jefatura. En este momento lo que tiene que resolver este Consejo es sobre las acusaciones que hace la profesora en contra de las estudiantes, el dictamen que establece la comisión básicamente establece que no hay elementos suficientes para determinar que existió plagio, en cuanto a la copia en el examen, la comisión recomienda una amonestación escrita, por lo tanto lo que tiene que valorar este Órgano Colegiado es si esa medida administrativa es suficiente para el tipo de falta cometida. Varios de los comentarios que se han vertido son atenuantes a la falta, pero no elimina la falta, en virtud de lo anterior, considero que el dictamen de la comisión es correcto. Por otro lado, se han mencionado una serie de conductas que no son académicas por parte de la profesora [REDACTED], cabe mencionar que en otros momentos se han presentado acusaciones de situaciones similares y han sido atendidas por la Dirección de la División, la jefatura de departamento y la coordinación de la licenciatura, en este caso pediría que se hiciera una denuncia escrita para que se pueda atender el asunto.

Presidente: Solicito el uso de la palabra para las alumnas [REDACTED], [REDACTED] y el Mtro. Fortino Vela, ¿quiénes estén a favor?, manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

Alumna [REDACTED]: Desde el principio le mencione a la profesora que estaba enferma y que no podía asistir a clases, incluso le dije que si necesitaba las recetas médicas a lo que ella contestó que no era necesario y me dio la opción de enviarle las tareas. En su escrito la maestra indica que mis tareas son perfectas y que incluso están mejor que las de mis compañeros que asistían a todas las clases, sin embargo, en la plataforma me hacía saber que debía esforzarme más porque mis tareas ni estaban bien hechas. En la entrevista con la comisión mostré las tareas e incluso algunas están incompletas por que no se resolvieron

todos los ejercicios. Además, la profesora menciona que mi hermana me hace las tareas y esa es una acusación sin fundamentos y lo niego. Sobre el trato con las mujeres, en las pocas clases a las que asistí me percate que siempre se dirigía a los hombres.

Alumna [REDACTED]: El trato de la profesora para mi persona fue discriminatorio, desde inicios del trimestre me rechazaba los trabajos, los subía a la plataforma y al día siguiente ya no aparecían, en los exámenes les daba orientación a mis compañeros e incluso les daba las respuestas. En una ocasión nos pidió escribir una carta en la que teníamos que señalar el comportamiento de [REDACTED], y me dijo que había psicoanalizado mi escrito y me acusó de haberle pasado las tareas contestadas a [REDACTED], a partir de eso me confrontó con mis compañeros y les pidió que escriban comentarios sobre mi persona. Reconozco que saque el acordeón, pero lo hice porque la profesora me dijo que ya no me resolvería ninguna duda, cuando encontró mis notas me dictó una carta la cual tuve que leer frente a todo el grupo, me reprobó y me dijo que esa sería mi sanción. Aproximadamente en la cuarta semana de clases acudí con el coordinador y le entregue un escrito en el que manifestaba mi inconformidad sobre el trato de la profesora y le solicite presentar el examen de recuperación con otro profesor. En alguna ocasión me dijo hiciera lo que fuera a ella no le pueden hacer nada porque esta sindicalizada.

Mtro. Fortino Vela: Una de mis competencias como coordinador es darle continuidad y seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje. En el grupo en el que estuvieron [REDACTED] y [REDACTED] desde el principio varias alumnas solicitaron cambio de grupo y dada la justificación que presentaron se les otorgó el cambio. En el caso de [REDACTED] ella se presentó aproximadamente entre la octava o novena semana de clases y fue acompañada del profesor [REDACTED], sin embargo, quiero aclarar que ella no quería presentar un escrito, más bien la tuve, de alguna manera, que forzar para que entregara su acusación por escrito, después de eso me acerqué a platicar con la profesora. Además, quiero dejar en claro que [REDACTED] nunca me comentó que había utilizado un acordeón.

Presidente: Reiteró que el asunto que ahora debemos resolver tiene que ver con la acusación de una posible falta que ya analizó la comisión y que por la cual emite un dictamen. Sobre las acusaciones de la conducta de la profesora, es necesario de que haga una acusación de manera formal para que lo atendamos por las vías institucionales.

Sr. Samuel Gudiño: A pesar de que se nos dice que denunciemos la verdad no es claro cuál es procedimiento a seguir, algunos comentan que es con los abogados otros que con el jefe de departamento, y como no hay certeza los alumnos se desalientan porque entregan cartas con acusaciones y los profesores siguen impartiendo docencia.

Presidente: ¿Quiénes estén a favor de aprobar los dos puntos del dictamen?, favor de manifestarse.

Secretario: Seis votos a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones.

ACUERDO:

16.3 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas, consistente en:

UNO: La Comisión considera que no existen elementos suficientes que ameriten imponer medida administrativa alguna a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Economía, ya que no hubo evidencia de que copiara las tareas que presentó.

DOS: La comisión recomienda aplicar a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]9) de la Licenciatura en Economía, la medida administrativa consistente en: *Amonestación escrita* que se adjunta a su expediente, invitándola a no reincidir en conductas que son consideradas como faltas para esta Institución.

Se transcribe dictamen en extenso.

12 de mayo de 2016.

Dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

ANTECEDENTES

- I. El 13 de abril de 2016, la Mtra. Virginia Poo Gaxiola, profesora adscrita al Departamento de Producción Económica, envió al Mtro. Carlos A. Hernández Gómez, Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, un escrito en el que solicita que se aplique el Artículo 8, inciso IX del Reglamento de Alumnos, que a la letra dice “*Son faltas graves de los alumnos en contra de la Institución: Engañar a una persona o aprovecharse del error en que ésta se encuentra para obtener ilícitamente un bien o para alcanzar un lucro indebido en perjuicio de la Universidad*”, en contra de las alumnas [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) ambas de la licenciatura en Economía. En su escrito, la [REDACTED] relató que la alumna [REDACTED] entregó varias tareas que al parecer habían sido copiadas; y que la alumna [REDACTED] fue sorprendida con tres hojas de “acordeones” que utilizó para copiar en el tercer examen parcial de teoría.
- II. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, el 22 de abril de 2016 el Dr. Alfonso León Pérez, Secretario del Consejo Divisional, remitió a la Comisión de Faltas el escrito que se hace referencia en el numeral anterior.
- III. En cumplimiento al artículo 18 del citado Reglamento, el día 26 de abril de 2016, las alumnas [REDACTED] y [REDACTED] fueron notificadas en forma personal los antecedentes del caso, asimismo se le hizo saber que contaban con un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- IV. El día 9 de mayo de 2016, se recibió en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, dos escritos, uno firmado por la alumna [REDACTED], con cuatro anexos, y otro presentado por la alumna [REDACTED], como parte de sus pruebas y alegatos, según lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento.

V. A efecto de allegarse de más elementos para emitir su dictamen, el día 9 de mayo de 2016, la Comisión entrevistó a las alumnas [REDACTED] y [REDACTED], así como a la [REDACTED].

- El día de la entrevista, la [REDACTED], mencionó que no tenía interés de continuar con el asunto dado que una de las alumnas [REDACTED] cursaría de nueva cuenta el quinto trimestre y la otra ([REDACTED]), había acreditado en evaluación de recuperación y pasaría al sexto trimestre. No obstante, sobre los hechos que motivaron su escrito relató lo siguiente:

En la Universidad se han incrementado casos de alumnos que incurren en plagio, razón por la cual siempre procura sensibilizar a sus estudiantes sobre el tema con videos y lecturas. Sobre el asunto de las alumnas [REDACTED] y [REDACTED], mencionó que la primera de ellas dejó de asistir a clases argumentándole que estaba enferma, sin embargo, a través de la plataforma siguió entregando sus tareas, y se percató que algunas estaban resultas mejor que las de aquellos alumnos que asistían a todas las clases, además, recibió varias inconformidades por parte de los compañeros de grupo en las que le manifestaron que Denisse Villeda siempre se hacía la enferma para no acudir a clases y que tenía una hermana que estudio Economía y era ella quien seguramente le hacía las tareas. Dijo que a raíz de eso comenzó a ser más meticulosa en la revisión de las tareas, y se dio cuenta que una función de costos, la cual solicitó que cada alumno inventara, tanto [REDACTED] como [REDACTED], presentaron una función similar. Aunado a lo anterior, la alumna Blanca Juárez sacó un "acordeón" para responder el tercer examen parcial de teoría.

- En su intervención la alumna [REDACTED], señaló que al inicio del trimestre habló con la profesora para informarle que padece de migraña, por lo cual en algunas ocasiones le sería imposible asistir a las clases, le pidió que la dejara seguir enviando sus tareas por la plataforma, a lo cual lo profesora accedió, se las revisaba y devolvía con correcciones. Cuando finalmente se presentó a clases sintió que la profesora la trató con desprecio y además se enteró que a través de la plataforma había cuestionado a todo el grupo sobre quién le había pasado las tareas, ya que éstas eran mejor que las realizadas por los alumnos que no faltaban a las clases, asimismo, les dijo que de no decir quién le pasaba las tareas habría consecuencias para todo el grupo. Señaló que incluso la profesora [REDACTED] le mencionó que seguramente su hermana le había contestado las tareas, ya que también había estudiado economía. Por último, expresó que ante los señalamientos de la profesora tomó la decisión de ya no asistir a las clases.
- Por su parte, la alumna [REDACTED]z, indicó que durante el transcurso del trimestre se fueron presentando una serie de incidentes con la profesora [REDACTED], y la situación se agravó cuando la profesora les pidió a todo el grupo que manifestaran su opinión sobre las tareas que había entregado la alumna [REDACTED], ya que no acudía a clases y sus tareas estaban bien contestadas, al respectó Blanca Estela opinó que no creía que alguien se las estuviera contestando, por esta respuesta la profesora le dijo que la había psicoanalizado y encontró que ella le pasó las tareas a [REDACTED], pues se había delatado. A raíz de eso la profesora la ignoraba en las clases, no le resolvía dudas, ni tampoco le daba asesorías. Reconoció su responsabilidad al sacar unas hojas como acordeón para copiar en el tercer examen parcial de teoría.

VI. La Comisión se reunió el 12 de mayo de 2016, con la finalidad de analizar, discutir y emitir su dictamen conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 22 del Reglamento de Alumnos.

CONSIDERACIONES

La Comisión para emitir su dictamen consideró lo siguiente:

VII. Los documentos relativos al caso:

- a) Copia del escrito firmado por la [REDACTED] de fecha 13 de abril de 2016.
- b) Escrito presentado por la alumna [REDACTED], con cuatro anexos, recibido en la Oficina Técnica del Consejo Divisional el día 9 de mayo de 2016.

- c) Escrito presentado por la alumna [REDACTED], recibido en la Oficina Técnica del Consejo Divisional el día 9 de mayo de 2016.

VIII. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos, la Comisión consideró los siguientes criterios para emitir el presente dictamen:

- I La conducta observada por el alumno.
- II El desempeño académico del alumno
- III Los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta.
- IV Las circunstancias externas de ejecución de la falta; y
- V Las consecuencias producidas por la falta.

IX. La Comisión concluyó que efectivamente la alumna [REDACTED] sacó unas notas para copiar en el examen que aplicó la [REDACTED], sin embargo, se presentaron los siguientes atenuantes:

- a) La Comisión tomó en cuenta el sentir expresado por la profesora [REDACTED] en la entrevista, al considerar que para ella el asunto ya estaba concluido, en virtud de que una de las alumnas repetiría el curso y la otra presentó evaluación de recuperación y lo acreditó.
- b) En varias ocasiones la profesora la dio de baja de la plataforma, lo cual le afectó en el seguimiento de las tareas y trabajos.
- c) Se sintió desplazada, tanto por la profesora, como por sus compañeros de clase, lo que incluso generó confrontación y conflictos con sus compañeros.
- d) La profesora le expresó directamente que no le aclararía ninguna de sus dudas académicas.
- e) Durante el examen sus compañeros recibieron asesorías a las preguntas y a ella se le negó tal posibilidad.

X. En cuanto la alumna Denisse Andrea Villeda Romero, la Comisión no tuvo elementos para determinar que las tareas que presentó, efectivamente fueron copiadas, inclusive, tanto en el escrito presentado por la [REDACTED], como en su dicho expresado directamente a la Comisión, en repetidas ocasiones señaló que las tareas presentaban "similitud en las respuestas".

Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

UNO: La Comisión considera que no existen elementos suficientes que ameriten imponer medida administrativa alguna a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Economía, ya que no hubo evidencia de que copiara las tareas que presentó.

DOS: La comisión recomienda aplicar a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Economía, la medida administrativa consistente en: **Amonestación escrita** que se adjunta a su expediente, invitándola a no reincidir en conductas que son consideradas como faltas para esta Institución.

Atentamente
Casa abierta al tiempo
La Comisión

Dra. Alejandra Toscana Aparicio
Jefa del Departamento de Política y Cultura

Mtro. Alberto Trejo Amezcua
Representante del personal académico del
Departamento de Política y Cultura

Lic. Elda Aurora Morales Espinosa

Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Srita. Hesli Neftali Flores Cerón

Representante de los alumnos del Departamento de
Política y Cultura

Sr. Samuel Gudiño Salinas

Representante de los alumnos del Departamento de
Relaciones Sociales

Dr. Alfonso León Pérez

Secretario del Consejo Divisional
(Coordinador de la Comisión)

Presidente: Para finalizar este punto, la comisión de faltas presenta un dictamen por el escrito enviado por la [REDACTED], profesora adscrita al Departamento de Política y Cultura, en el que relata la existencia de una posible falta cometida por los alumnos [REDACTED], matrícula [REDACTED], y [REDACTED], matrícula [REDACTED], ambos de la licenciatura en Política y Gestión Social. En este caso la comisión propone como dictamen una amonestación escrita.

Srita. Hesli Flores: La acusación de la profesora es sobre el plagio en uno de los trabajos que ella solicitó, se trataba de una encuesta la cual fue copiada de una página de internet. En la entrevista con los estudiantes, ambos comentaron que el trabajo fue una tarea y no era el trabajo de investigación final, además dijeron que ambos trabajan, reconocieron haber copiado las preguntas y que pensaron que no tendría consecuencias dado que en la página de internet se señalaba que la encuesta podía ser utilizada y aplicada.

Dra. Alejandra Toscana: Cabe aclarar que en este caso no se entrevistó a la profesora [REDACTED], y era importante conocer su versión ya que ella dice que si se trataba de un trabajo final y no simplemente de una tarea, además el trabajo que ella solicitó era sobre consumismo y los alumnos entregaron, ambos el mismo trabajo, sobre consumo de drogas, aunado a lo anterior, la justificación que los alumnos le dieron a la profesora no fue la misma que dijeron durante la entrevista. Existieron varias inconsistencias en el dictamen por lo cual solicito que el dictamen regrese otra vez a la comisión para ser analizado.

Presidente: No es posible regresarlo a la comisión dado que ya se presentó el dictamen, en todo caso lo que ahora corresponde es determinar si se acepta o no el dictamen.

Dra. Alejandra Toscana: Se está tomando a la ligera que los alumnos copien trabajos de internet, aunque la página diga que puede ser utilizada. Este tipo de acciones entran en el artículo 8 del Reglamento de Alumnos y está considerada una falta grave. El trimestre pasado tuvimos un caso similar y el alumno fue suspendido, entonces pareciera que algunos plagios son importantes y otros se desestiman.

Mtro. Carlos García: El tema del plagio tiene varios matices, en mi caso personal cuando me he encontrado con estos hechos los alumnos reprueban, además desde inicio del trimestre les digo a los estudiantes que incurrir en plagio es motivo para reprobado la UEA, los profesores también tenemos responsabilidad en este tema ya que debemos enseñarle a los alumnos a interpretar los textos. En este caso en particular, me preocupa que no se haya tomado la opinión de la profesora [REDACTED].

Sr. Samuel Gudiño: Coincido que en tal vez hubo una omisión al no citar a la profesora a entrevista, sin embargo, no considero que todos los casos sean iguales como lo menciona la Dra. Toscana, ya que de ahí radica el trabajo de la comisión, precisamente en valorar todos los elementos y adoptar un enfoque holístico para determinar sus resoluciones. La comisión y el propio Consejo no pueden dedicarse a castigar a las personas, sino más bien debe buscar acciones para que este tipo de situaciones sean formativas.

Lic. Elda Morales: La comisión en apego a sus funciones y siguiendo los procedimientos establecidos, analizó los hechos y elementos sobre el caso, una de las cuestiones que tomó en cuenta la comisión fue que ya había una sanción para los alumnos porque ya habían reprobado, además en el planteamiento inicial el trabajo era diferente, presentaban datos distintos, por lo tanto no eran iguales.

Mtra. Edith Zarco: Coincido con la Dra. Alejandra en que hay que cuidar este tipo de acciones entre los estudiantes, ya que se están formando profesionistas que estarán ubicados en diferentes campos y por lo tanto hay que formarlos en todos los sentidos.

Presidente: El tema de plagio es preocupante ya que se está presentando frecuentemente, debemos tomar medidas al respecto lo he platicado con la coordinadora del tronco divisional, incluso hemos pensado en algún tipo de curso para indicar a los alumnos como citar correctamente las fuentes bibliográficas consultadas. Respecto al comentario de la Dra. Toscana sobre el caso en que se suspendió al alumno, quiero aclarar que aunque se trata del mismo tema, los casos no son los mismos, ya que las circunstancias fueron distintas, incluso el propio Reglamento establece que la comisión y el Consejo deben tomar en cuenta lo siguiente:

- I La conducta observada por el alumno.
- II El desempeño académico del alumno.
- III Los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta.
- IV Las circunstancias externas de ejecución de la falta; y
- V Las consecuencias producidas por la falta.

Dra. Alejandra Toscana: La falta se centra en la deshonestidad y el Reglamento aplica para todos.

Dr. Juan Manuel Corona: Adelanto que mi voto será por no aceptar el dictamen y la razón de ello es porque la persona que levantó la acusación no fue entrevistada, no obstante, que considero que el Consejo debe mandar mensajes a su comunidad y el tema del plagio, ya sea copiando un trabajo completo o un párrafo, es una falta no importando de quien se trate, alumno o un profesor, ya que es un tema de ética académica; sin embargo, las sanciones si pueden ser diferentes si se considera la gravedad de la falta aunque se trate de una misma tipología de falta.

Mtro. Luis Razgado: Coincido en que no todos los casos son similares, el hecho puede ser el mismo, pero las coyunturas son diferentes, además, las sanciones deben ser formativas. Si se aplica el reglamento sin criterio entonces todo plagio que llegue a este Consejo, incluso sin análisis, tendrá que ser suspensión, es decir, si como Órgano Colegiado se toman este tipo de resoluciones entonces debe actuar en consecuencia. La preocupación debe centrarse en cómo erradicar este tipo de prácticas y enseñarles a los alumnos a escribir.

Dra. Alejandra Toscana: El hecho de pasar el caso por alto no soluciona el problema.

Mtro. Alberto Trejo: Hay que tomar en cuenta que el robo de propiedad intelectual es un delito grave, por lo tanto la consecuencia de dejar pasar el asunto es grave y caeríamos en una situación de simulación, además, el mensaje que enviaremos, es decir, si se plagia no pasa nada, en lugar de situar a los alumnos en que sus acciones tienen consecuencias.

Dr. Juan Manuel Corona: No creo que el hecho de que ahora se tome resolución en cualquier sentido, eso nos obligue a que en lo subsiguiente las resoluciones deban ser las mismas, hay que considerar que las situaciones son diferentes, aunque se trate de una falta similar.

Lic. Eida Morales: Hay que ser cuidadosos con el concepto de plagio ya que si al escrito se le agrega, una coma o una frase, ya no es igual, y por lo tanto no se puede considerar como plagio y como ya lo había comentado el planteamiento de la investigación era diferente.

Sr. Samuel Gudiño: La falta no se está pasando por alto, la comisión recomienda una amonestación escrita, que también está considerada como medida administrativa en el Reglamento, lo que tendríamos que cuestionarnos es si una medida u otra va a contribuir en la formación de los estudiantes. Además, durante la entrevista se les hizo saber que las consecuencias del plagio son graves, aunado a que ellos ya reprobaban y reconocieron su falta.

Presidente: Como lo menciona Samuel la amonestación escrita es una medida administrativa, y en ese sentido es formativa para los alumnos, incluso el hecho de que no haya sanción, pero se tengan que enfrentar a la entrevista con la comisión, eso también es una llamado de atención para ellos. Independientemente del resolutivo de este Consejo, me comprometo a conversar con los alumnos para insistirles en esta situación. Además, en una siguiente sesión se podría aprobar un punto de acuerdo sobre las medidas de información para los alumnos. Pongo a su consideración el dictamen de la comisión de faltas, favor de manifestarse.

Secretario: Ocho votos a favor, tres en contra y una abstención.

ACUERDO:

16.4 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas, consistente en:

ÚNICO: La comisión recomienda aplicar a los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y (matrícula [REDACTED]), ambos de la Licenciatura en Política y Gestión Social, la medida administrativa consistente en: *Amonestación escrita*, el cual se adjunta a su expediente y se les invita a no caer en conductas que son consideradas como faltas para la institución.

Se transcribe el dictamen en extenso.

12 de mayo de 2016.

Dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

ANTECEDENTES

- I. El 13 de abril de 2016, la Dra. Anna María Fernández Poncela, profesora adscrita al Departamento de Política y Cultura, envió al Mtro. Carlos A. Hernández Gómez, Presidente del Consejo Divisional, un escrito en el que relató que los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) ambos de la licenciatura en Política y Gestión Social, incurrieron en el plagio de un documento para la realización de su trabajo práctico final.
- II. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, el 22 de abril de 2016 el Dr. Alfonso León Pérez, Secretario del Consejo Divisional, remitió a la Comisión de Faltas el escrito que se hace referencia en el numeral anterior.
- III. En cumplimiento al artículo 18 del citado Reglamento, el día 26 de abril de 2016, los alumnos [REDACTED] y [REDACTED] fueron notificados en forma personal los antecedentes del caso, asimismo se le hizo saber que contaban con un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.

IV. A efecto de allegarse de más elementos para emitir su dictamen, el día 9 de mayo de 2016, la Comisión entrevistó a los alumnos [REDACTED] y [REDACTED].

- Al inicio de la entrevista el alumno [REDACTED], aclaró que en el escrito presentado por la Dra. Anna María Fernández Poncela, hacía referencia al plagio del trabajo práctico final, sin embargo, se trataba únicamente de una tarea. Dijo que dicha tarea se dividía en dos partes, una correspondiente al análisis de la encuesta y otra sobre la elaboración de las preguntas, señaló que la primera parte él la elaboró, sin embargo, se le hizo fácil buscar en internet la preguntas para la encuesta, y creyó que no citar la página Web de donde las obtuvo no tendría consecuencias ya que en la propia página se señalaba que las encuestas ahí presentadas podían ser consultadas o incluso tomadas para ser aplicadas.
- Por su parte, el alumno [REDACTED], indicó que además de estudiar tiene que trabajar para solventar sus estudios, razón por la cual no tuvo tiempo de hacer la tarea solicitada, y le pidió a su pareja que le ayudara, para lo cual le dejó algunas referencias electrónicas para que las tomará como ejemplo, sin embargo, ella copió las preguntas completas de una de las páginas que él le mencionó. Reconoció que aunque él no elaboró la tarea, era su responsabilidad la copia textual de las preguntas.

V. La Comisión se reunió el 12 de mayo de 2016, con la finalidad de analizar, discutir y emitir su dictamen conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 22 del Reglamento de Alumnos.

CONSIDERACIONES

La Comisión para emitir su dictamen consideró lo siguiente:

VI. Los documentos relativos al caso:

- d) Copia del escrito firmado por la [REDACTED] de fecha 13 de abril de 2016.

VII. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos, la Comisión consideró los siguientes criterios para emitir el presente dictamen:

- I La conducta observada por el alumno.
- II El desempeño académico del alumno
- III Los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta.
- IV Las circunstancias externas de ejecución de la falta; y
- V Las consecuencias producidas por la falta.

VIII. La Comisión concluyó que efectivamente los alumnos [REDACTED] y [REDACTED] presentaron un trabajo sobre un cuestionario, el cual copiaron textualmente de un artículo de internet denominado "Consumo: Jóvenes y droga".

Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

UNO: La comisión recomienda aplicar a los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), ambos de la Licenciatura en Política y Gestión Social, la medida administrativa consistente en: **Amonestación escrita**, el cual se adjunta a su expediente y se les invita a no caer en conductas que son consideradas como faltas para la institución.

Atentamente
Casa abierta al tiempo
La Comisión

Dra. Alejandra Toscana Aparicio
Jefa del Departamento de Política y Cultura

Mtro. Alberto Trejo Amezcua
Representante del personal académico del
Departamento de Política y Cultura

Lic. Elda Aurora Morales Espinosa
Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Srita. Hesli Neftali Flores Cerón
Representante de los alumnos del Departamento de
Política y Cultura

Sr. Samuel Gudiño Salinas
Representante de los alumnos del Departamento de
Relaciones Sociales

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario del Consejo Divisional
(Coordinador de la Comisión)

1. ASUNTOS GENERALES.

Presidente: Como primer asunto general, le pido al Secretario que de lectura a dos cartas que entregaron alumnos en relación a algunos inconvenientes académicos con el profesor Jorge Ismael Dávila Ruvalcaba.

(Los escritos forman parte integrante de la presente acta).

En términos generales, una de las cartas señalaba que el profesor Dávila no entregó el programa oficial, pues el curso tenía como objetivo abordar historia universal, sin embargo el profesor sólo se limitó al estudio de América Latina, en particular de Venezuela y Cuba, es decir nunca se basó en el programa oficial. Además, no entregó criterios de evaluación y nunca se presentó puntual a clase. Evaluó la participación, sin embargo, favoreció a algunas compañeras. Tuvo preferencia en el trato y consideraciones diferentes hacia un grupo de compañeras, las cuales fueron las únicas que obtuvieron calificación de MB. Nunca entregó el desglose de calificaciones.

El segundo escrito (entregado por un alumno de otro trimestre), dice, en lo general, que el profesor Dávila tiene prácticas antiéticas en clase, acoso y discriminación de género. Nunca dio los criterios bajos los cuales evaluaría. Hizo diferencia en la evaluación, sobre todo con un grupo de alumnas. No se apegó al programa del módulo y no entregó los documentos sobre los cuales evaluó.

Presidente: Cabe mencionar que el asunto ha sido atendido, en primera instancia platique con los alumnos e incluso decidieron solicitar revisión de evaluación, además también cite al profesor y al jefe de departamento para hacerles de conocimiento los señalamientos de los escritos recibidos.

Sr. Héctor Alzugaray: Pido que se aclare las facultades de este Consejo sobre este asunto, sobre todo para saber cuáles son las medidas que se pueden seguir. Pido la palabra para mi compañera Andrea Armenta.

Lic. Elda Morales: Pido la palabra para el profesor Jorge Dávila y para las alumnas Jassel Barrera y Alejandra Rocha:

Presidente: ¿Quién esté a favor de otorgar el uso de la palabra para las personas solicitadas?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

Alumna Andrea Armenta: En el escrito que entregamos hacemos de conocimiento las irregularidades que hubo durante el trimestre, entre ellos fue que el profesor Dávila no siguió el programa oficial, no dio un desglose de las calificaciones y siempre prevaleció el pensamiento sexista hacia las mujeres. Siempre hubo inequidad en el trato hacia un grupo de compañeras, quienes podían prácticamente hacer lo que sea durante la clase. Sabemos que en otras ocasiones se han presentado quejas contra el profesor ya que sólo aborda temas de América Latina, hace discriminación de género, a los hombres no los deja participar y acosa a las mujeres.

Prof. Jorge Dávila: Es muy fácil hacer documentos para atacar a los profesores y además hacerlos con muchas mentiras. La segunda carta que se leyó corresponde a un alumno que se llama Iván, quien tuvo un pésimo desempeño, participaba sin leer y su trabajo fue muy malo, al final de trimestre, en afán de favorecerlo, le puse una calificación de "S" cuando en realidad merecía una "NA", solicitó una revisión de evaluación y en ese momento entregue toda la documentación explicando con detalle la forma en que evalué, ahora firma una carta de manera individual como si lo hiciera colectivamente, eso es incorrecto ya que está tomando la palabra de otros.

Otra de las personas que se mencionan en los escritos es un alumno de nombre Daniel, quien fue expulsado de su equipo de investigación por sus compañeros ya que no hacía nada, le di la opción de hacer su propia investigación, pero no lo entregó, ni siquiera se presentó a dar alguna justificación.

Sobre la carta de este trimestre, me parece que se dicen cosas muy graves no sólo en mi contra sino también en contra de un grupo de alumnas. En este grupo la mayoría era mujeres, desde el principio les mencione como se evaluaría, por lo tanto es mentira lo que dice en el escrito, además les indique que de todas las actividades que se realizarían ellos tendrían que elaborar un reporte, el cual se tendría que entregar en los días siguientes y que no les recordaría que debían hacerlo porque desde el principio así quedó establecido, sin embargo, muchos no entregan los reportes, incluso algunos los entregaron hasta el final del trimestre, de manera particular, el grupo de alumnos que firma esta carta, fueron quienes entregaron los trabajos hasta el final del trimestre, erróneamente les di oportunidad y les recibí los trabajos, por eso me retrase en la entrega de calificaciones ya que hasta el final tuve que evaluar trabajos que debían ser entregados durante el trimestre. El día que se tenía que presentar el trabajo final, el equipo que me acusa, tenía que presentarse a las once de la mañana, pero me llamaron por teléfono para pedirme que los esperara porque una de sus compañeras tuvo un problema, esas cosas no las mencionan en su escrito, no dijeron que los esperara hasta el cuarto para las dos para presentar su trabajo. Mencionan en su escrito que favorecí a otro equipo, no obstante que los favorecidos fueron ellos, porque les recibí los trabajos a destiempo y los espere varias horas para que presentaran su trabajo final. Lo más grave es que en su escrito no me acusan a mí, sino al otro equipo de compañeras, diciendo que me hicieron propuestas inmorales, si he tenido propuestas pero jamás las he aceptado. Quiero aclarar que las compañeras que ellas acusan nunca me hicieron ninguna propuesta, por el contrario fueron alumnas que participaron y entregaron todos los trabajos. He tenido exalumnos que me reconocen. Además hubo fraude por que en el escrito que entregan anexan firmas de alumnos a quienes no les dijeron cuál era el sentido del escrito, los engañaron diciendo que sólo pedían aumento de calificaciones.

Presidente: Desde que platicamos con el profesor Dávila le reitere que siempre debe tener presente las funciones que se señalan en el artículo 215 del RIPPPA, particularmente las tres primeras fracciones las cuales se refieren a: I. Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobador; II. Dar a conocer a los alumnos el programa y las formas de evaluación de la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente, al inicio del trimestre; y III. Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las unidades de enseñanza-aprendizaje.

Prof. Jorge Dávila: Ratifico que cumplí con todo lo que mencionó el Mtro. Carlos Hernández, Presidente de este Órgano Colegiado.

Alumna Jassel Barrera: Me gustaría saber a qué se refieren cuando hablan de insinuaciones inmorales y si tienen prueba de ello, estos dichos me dañan y puedo llegar a ser discriminada por ello. Lo que dicen son difamaciones y pido que se tomen medidas para los que firmaron el escrito. Algunos compañeros me dijeron que ellos no leyeron el escrito y que firmaron la carta porque les dijeron que era para una revisión de calificación y no porque estaban agrediendo al profesor.

Alumna Alejandra Rocha: Los primeros días de clase no pude asistir, sin embargo, me entere que el profesor si dio las formas de evaluar, entre ellas las participaciones y la asistencia. Además, considero que en ningún momento el profesor tuvo preferencia por las opiniones de las mujeres. El profesor Dávila dejaba las lecturas con una semana de anticipación y en base a eso eran las participaciones. Me siento discriminada por las acusaciones de mis compañeros y además están difamando el buen desempeño del profesor Dávila.

Sr. Jorge Floriani: Considero que lo expuesto por el profesor carece de argumento, únicamente se basa en cuestiones emocionales, en tanto que la inconformidad planteada por los estudiantes tienen que ver con las competencias del profesor. Es claro que las cartas que se leyeron son similares y lo que es de destacar es que incluso son de grupos diferentes y trimestres diferentes, y en ella hay coincidencia en que no se cumplió con el programa.

Sr. Samuel Gudiño: En los escritos no se está haciendo señalamientos en contra de las compañeras sino más bien en cuanto a situaciones que se dieron durante el curso con el profesor. Por otro lado, el profesor dice que es muy fácil hacer escritos con calumnias, sin embargo, también es muy fácil que un profesor se presente a decir que todos son mentirosos. Cabe mencionar que hay señalamientos en contra del profesor que no son sólo de este trimestre sino que vienen de años atrás, de tal manera que parece que no se puede hacer nada ante estas situaciones. Además por lo que se relata en los escritos existe discriminación en cuanto a las posiciones ideológicas de tal manera que si no se piensa igual que el profesor tus participaciones se limitan.

Dr. Juan Manuel Corona: Creo que este tema debe ser tratado con mayor amplitud, por lo tanto propongo al Presidente de este Consejo que este punto sea incorporado como punto de discusión en una siguiente sesión. Lo anterior considerando que algunos de los elementos que se han vertido de este asunto si son competencias de este Órgano Colegiado, pero cuando se trata de solicitudes de expulsión de un profesor de la Universidad, se trata de un tema de tipo laboral para lo cual este Consejo no tiene facultades.

Dr. José Antonio Rosique: Le pido al profesor Dávila que le baje al encono que se ha presentado, se supone que los profesores son los profesionales de la docencia y por lo tanto es nuestra responsabilidad desarrollar nuestras capacidades de manejo de grupos y de situaciones.

Presidente: Valoraremos la solicitud que se ha hecho, sin embargo, más allá de que se atienda en este Consejo es responsabilidad de los órganos personales darle seguimiento al

caso. El siguiente asunto general tiene que ver con escrito de la profesora Isabel Quintas, adscrita al Departamento de Política y Cultura, sobre su incorporación a un área de investigación.

Secretario: La profesora Isabel Quintas envió un escrito en el que indica que solicitó su incorporación al área "Desarrollo de las Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales" conforme a los lineamientos establecidos por este Consejo Divisional, y después de casi tres meses el área de contesta que no puede aceptar su ingreso por que no cuenta con la categoría y el tiempo de dedicación (titular de tiempo completo). Por lo anterior, solicita al Consejo Divisional resuelva sobre cinco aspectos: 1) su ingreso a dicha área, 2) hacer saber al área que no pueden rechazar el ingreso de otros profesores, 3) que participa en un proyecto de investigación con la profesora Irene Sánchez y Gloria Baca, 4) que se haga una evaluación del área de los últimos años, y 5) que sea invitada a asistir a la sesión en donde se aborde el asunto para argumentar su posición.

Presidente: En relación a los lineamientos citados, se debe contemplar que hay un procedimiento establecido para la incorporación, en el artículo 5 dice que el solicitante deberá presentar un proyecto que no necesariamente tiene que ver con el proyecto de investigación, y en otro artículo se indica que el solicitante tendrá derecho de réplica ante la área. Creo que hay que recabar la información tanto del área, como de la profesora Quintas, para que este Consejo esté en condiciones de discutir el asunto.

Lic. Elda Morales: ¿Se pueden aprobar proyectos de investigación sin estar adscrito a alguna de las áreas?

Presidente: Si puede ser, en ese caso los proyectos quedan a cargo de la jefatura del departamento, aunque lo deseable es que el personal académico se adscriba aun área de investigación por las discusiones y las aportaciones colegiadas.

Dra. Alejandra Toscana: Pido la palabra para la profesora Isabel Quintas.

Presidente: ¿Quiénes estén a favor de otorgar el uso de la palabra a la profesora Isabel Quintas?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

Mtra. Isabel Quintas: Pido que el asunto se incorpore como punto de discusión en una siguiente sesión de Consejo. Aclaro que no intente pedir el derecho de réplica ante el área porque algunos profesores me comentaron que el asunto ya estaba preparado para que me rechazaran, además porque tardaron aproximadamente tres meses en contestar la solicitud de incorporación. Cabe mencionar que gane la plaza que era para esa área, entonces en automático debería de estar en esa área.

Presidente: Como ya lo mencione solicitare la información para ser presentada en una siguiente sesión. Pasamos al tercer asunto general.

Secretario: Informar a este Consejo que el Dr. Héctor Manuel Robles Berlanga, entregó el informe de las actividades que realizó sobre la cátedra “Andrés Molina Enríquez”, la cual ocupó durante los últimos dos años. El siguiente asunto tiene que ver con el informe que entregó la Dra. Lluvia Marcela Cruz Gutiérrez, sobre el diplomado que impartió denominado “Cuerpo, sujeto y simbolización en la teoría”.

Presidente: El último asunto general fue solicitado por el Dr. Juan Manuel Corona sobre el nivel de avance del edificio “V”. El motivo de la remodelación del edificio fue propiciar el mejor uso de los espacios, sin embargo, al hacer el análisis estructural se dieron cuenta que el edificio ya no cumplía con las actuales normas de construcción, por lo que era importante garantizar la seguridad con la rigidización, por lo que se tomó la decisión de desalojar el edificio, en un principio se pensó que la rigidización sería rápida, sin embargo, por los procedimientos y otras cuestiones de índole administrativo e incluso problemas de las propias constructoras, los tiempos se han ampliado e incluso el grado de avance se ha dado por etapas, afortunadamente me han comentado que la Universidad cuenta con los recursos necesarios para la última etapa, la cual está calculada para entregarla entre septiembre y octubre.

Al no haber más asuntos que tratar el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria 7.16, siendo las 21:30 horas del día viernes 27 de mayo de 2016.

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez
Presidente

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario